



SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 8.^a sesión, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2009.— Se aprueba y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.— Se aprueban diversas mociones de saludo.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto del proyecto de Ley que establece la libre disponibilidad temporal y posterior intangibilidad de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).— Por no haber alcanzado el número de votos reglamentario, no se aprueba la reconsideración de la votación del texto del proyecto de Ley que reduce los costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.— Se aprueban diversas mociones de saludo.— Se suspende la sesión.

—A las 10 horas y 2 minutos, bajo la Presidencia del señor Javier Velásquez Quesquén e integrando la Mesa Directiva el señor Alvaro Gutiérrez Cuevav y la señora Fabiola Morales Castillo, el Relator pasa lista a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Bal-

ta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Calderón Castro, Cánepe La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Falla Lamadrid, Flores Torres,

¹ Por Res. Leg. N.^o 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Florán Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pastor Valdiveiso, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Venegas Mello, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital).

En el Gabinete Ministerial, las congresistas Cabanillas Bustamante y Vilchez Yucra.

Con licencia oficial, los congresistas Cajahuanca Rosales, Castro Stagnaro, Estrada Choque, Giampietri Rojas, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Ruiz Silva, Torres Carro, Urquiza Maggia y Vásquez Rodríguez.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Fujimori Fujimori, Gonzales Posada Eyzaguirre y Obregón Peralta.

Ausentes, los congresistas Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Cenzano Sierralta, Del Castillo Gálvez, Espinoza Soto, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Guevara Trelles, Mayorga Miranda, Nájar Kokally, Otárola Peñaranda, Sasieta Morales, Silva Díaz, Vega Antonio y Vilca Achata.

Suspendido, el congresista Anaya Oropeza.

—Asume la Presidencia el señor Álvaro Gutiérrez Cuevas.



El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cuevas).— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 53.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se pone en observación el Acta correspondiente a la 8.^a sesión celebrada los días 16 y 17 de abril de 2009.

Si ningún señor congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 8.^a sesión, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2009.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cuevas).— Ha sido aprobada la mencionada Acta.

Se aprueba y es exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cuevas).— Se va a tratar el primer tema de la agenda.

Dese lectura al nuevo texto propuesto por la Comisión de Trabajo sobre el proyecto de Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.

El RELATOR da lectura:

“Proyecto de Ley que reduce costos laborales a aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad

Artículo 1.^º.— Régimen laboral de la actividad privada

Incorporarse el artículo 8.^º-A a la Ley N.^º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por Fiestas Patrias y Navidad en los términos siguientes:

‘Artículo 8.^º-A.— Las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad no se encuentran afectas a aportaciones ni contribuciones ni descuentos de ninguna índole.’

Artículo 2.^º.— Regímenes laborales del sector público

Los aguinaldos o gratificaciones a que se refiere el numeral 2 de la quinta disposición transi-

toria de la Ley N.^o 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, no se encuentran sujetos a aportaciones ni contribuciones ni descuentos de ninguna índole".

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Se va a sustentar el nuevo proyecto leído y contenido en el dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo, sobre los Proyectos de Ley Núms. 831 y 2434, cuya autógrafo fuera observada por el señor Presidente de la República.

Si fuese rechazado el nuevo texto propuesto por la Comisión de Trabajo, se debatirá el nuevo proyecto contenido en el dictamen de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista José Saldaña Tovar.

Pero antes tiene la palabra la congresista María Sumire por un minuto.



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Señor Presidente y colegas congresistas: *Sumaq P'unchay khunan p'unchay kachun, hina-taq mañayukushiani reglamentutan qhawarinanchis cheqaqtapuni.*

[Que este día sea bueno para nosotros. Estoy interviniendo en este momento para referirme al cumplimiento del Reglamento del Congreso de la República.]²

El artículo 77.^o, último párrafo, del Reglamento del Congreso, establece que los dictámenes incluidos en la agenda del Pleno deben ser distribuidos a los congresistas por correo electrónico con anticipación de 24 horas antes de que se considere el proyecto, sin perjuicio de su publicación en el Portal del Congreso.

Pero la impresión de la agenda de esta sesión, que exhibo para ustedes, ha sido publicada ayer a las 5 y 50 de la tarde. ¿Estamos cumpliendo o no el Reglamento? Tanto se habla de excelencia pero no se cumple el Reglamento del Congreso. Reitero, en la página web del Congreso, no se ha publicado la agenda con 24 horas de anticipación.

Tenemos varios puntos que tratar. Creo que el Pleno tiene que respetar el Reglamento del Congreso. En tal situación, pido que haya un estudio previo de los temas más importantes para la elaboración de la agenda de las sesiones públicas. Hay acá una improvisación, teniendo en cuenta

que la agenda contiene 44 proyectos de ley. Por eso, y para que el Congreso respete y haga cumplir su propio Reglamento, planteo como cuestión de orden que se suspenda la sesión para reanudarla hoy, a las 5 y 50 de la tarde.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Se tomará en cuenta su observación, señora congresista María Sumire.

Sin embargo, hago de su conocimiento que ayer la sesión de Junta de Portavoces terminó alrededor de las tres de la tarde y que, por tanto, los portavoces de cada bancada sabían que se ha estado trabajando hasta muy tarde la ampliación de la agenda de esta sesión.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo, congresista José Saldaña Tovar, hasta por diez minutos.


El señor SALDAÑA TOVAR (BP).— Señor Presidente: La Comisión de Trabajo ha emitido un dictamen, por unanimidad, sobre las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafo de Ley que reduce costos laborales a las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad: Proyectos de Ley Núms. 831/2006-CR y 2434/2008-CR.

Voy a referirme a los antecedentes.

El Pleno, en la sesión del 18 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad el texto de la Ley que reduce costos laborales a las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, remitiéndose la correspondiente autógrafo al Poder Ejecutivo el 30 de diciembre de 2008.

La propuesta aprobada por el Congreso establece que las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad no se encuentran afectas a tributos y aportaciones o contribuciones o descuentos de ninguna índole. Ello significa que esas gratificaciones están exoneradas del Impuesto a la Renta, de las contribuciones a EsSalud, de las contribuciones a la ONP y/o AFP.

La autógrafo de ley es observada, mediante el Oficio N.^o 015-2009-PR del 21 de enero de 2009, por el Presidente de la República, según las atribuciones conferidas por el artículo 108.^o de la Constitución Política del Perú. En esa misma fecha, las seis observaciones pasan a estudio de la Comisión de Trabajo, como primera comisión, y el 3 de febrero de 2009 pasan a estudio de la Comi-

² Transcripción del quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.

sión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, como segunda comisión.

Me refiero, a continuación, a la absolución de las observaciones.

La comisión ha hecho suya la preocupación del Poder Ejecutivo respecto a que la autógrafo podría afectar considerablemente las arcas fiscales, por lo que se deja de lado la exoneración del Impuesto a la Renta. De esta manera se elimina también el impacto fiscal. Similar propuesta ha sido aprobada en la Comisión de Economía.

La comisión opta por mantener la exoneración respecto a las aportaciones a EsSalud, a la ONP y a la AFP, porque comparte la idea de que en los meses de julio y diciembre se presenta una doble recaudación por EsSalud y por la ONP y porque las gratificaciones no son contraprestaciones por labores efectivas realizadas: se trabaja durante 12 meses, pero se recauda por 14 remuneraciones. Además, cuando EsSalud retoma beneficios a los trabajadores solo lo hace en base a 12 meses, en el caso de subsidios.

La Comisión de Trabajo, en relación a las observaciones del Poder Ejecutivo, ha optado por la alternativa de presentar un nuevo proyecto con tres artículos:

El primero adiciona el artículo 8.^º-A a la Ley N.^º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por Fiestas Patrias y Navidad. Este nuevo artículo establece que no se encuentran afectas a aportaciones ni contribuciones las gratificaciones. A diferencia del texto de la autógrafo, se retira la parte de los tributos.

El segundo artículo otorga el mismo beneficio a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad pública.

Y el tercer artículo trata de la vigencia de la norma.

Considero que este texto tiene que ser perfeccionado respecto de la obligación de los empresarios de entregar los aportes del 9% que dejarían de aportar a EsSalud, ya que esa fue la finalidad de los proyectos de ley originarios.

Pido a los señores representantes que, previo perfeccionamiento, se apruebe la propuesta, porque esta dará una buena señal a todos los trabajadores del país para afrontar las con-

secuencias de la grave crisis económica en los próximos meses.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Javier Velásquez Quesquén.



El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Güido Lombardi, hasta por diez minutos.



El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).— Señor Presidente: El congresista Saldaña ha hecho un buen resumen de la situación procesal del proyecto cuya autógrafo observada por el Ejecutivo pasó a las comisiones correspondientes.

En la Comisión de Economía hemos aprobado un dictamen similar al dictamen reseñado por el presidente de la Comisión de Trabajo.

Cuando se debatió la insistencia o no en el texto de la autógrafo, en la Comisión de Economía, el 11 de marzo, el congresista Víctor Andrés García Belaúnde sustentó el proyecto y los miembros de la comisión expresamos la necesidad de presentar un nuevo texto y solicitar la presencia del ministro de Economía en el seno de la comisión, quien concurrió, para tomar una buena decisión. Se acordó también evaluar las siguientes alternativas de modificación de la propuesta inicial: ampliar el beneficio para incluir a los trabajadores de la administración pública; establecer un tope anual a los beneficios del trabajador en términos de remuneración o de UIT; y considerar la aplicación temporal. En la decimoctava sesión de la Comisión de Economía se aprobó, finalmente, el texto que es similar al de la Comisión de Trabajo.

Debo subrayar que los beneficiarios serán todos los trabajadores de la administración pública o privada que se encuentran en planilla. Todos ellos no aportarán a las AFP y a EsSalud.

Luego de aprobado el dictamen, ha habido la preocupación de la totalidad de los miembros de nuestra comisión de establecer que el 9% de las aportaciones de los empleadores a EsSalud se entregue al trabajador; es decir, que el monto que resulte de ese porcentaje sea parte integrante, según se trate, de la gratificación o bonificación.

En ese sentido, me permito proponer que se agregue como artículo 3.^º el texto que dice: "El monto que abonan los empleadores por concepto de aportaciones al Seguro Social, EsSalud, con relación a las gratificaciones de julio y diciembre de cada año, serán abonados a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria de carácter temporal no remunerativo ni pensionable". De esta manera queda resuelto de manera clara y precisa el tema: la aportación de los empleadores a EsSalud pasa a integrar la bonificación o gratificación del trabajador.

Para consensuar el dictamen con los representantes del Poder Ejecutivo, hemos considerado pertinente proponer como artículo 4.^º que la vigencia de este beneficio, como medida anticrisis, debe ser temporal. Así se ha coordinado y conversado con los miembros de la comisión y con los parlamentarios que no siendo miembros de ella han proporcionado sus propuestas.

El texto del artículo 4.^º dice: "La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano* y rige hasta el 31 de diciembre de 2010".

Así queda establecido el carácter temporal de este beneficio, que tiene por finalidad contribuir a incrementar los salarios de los trabajadores públicos y privados y a mantener el dinamismo de la economía nacional.

Con esos dos agregados ya coordinados, el proyecto queda listo para ser votado como un presente concreto y real a los trabajadores peruanos por el Día del Trabajo, que se celebrará el próximo 1 de mayo.

Pido el apoyo de la representación nacional y espero que sea aprobado el proyecto sin más dilación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Colegas congresistas, quiero pedir la comprensión del Pleno del Congreso. En reunión de Junta de Portavoces se ha acordado tratar de hacer lo más democrático posible el debate en el Parlamento pero sin pecar en excesos.

Tratándose de un dictamen por unanimidad y habiendo una agenda recargada, pido, como acordamos ayer, que intervenga en el debate un orador por cada bancada y por cinco minutos. Así fue el acuerdo con la finalidad de tratar y resolver el mayor número de proyectos. En ese sentido,

voy a dar la palabra al coordinador de la bancada nacionalista, Pedro Santos.

Pero antes, para una cuestión de orden, pide la palabra el congresista Carrasco Távara, a quien le pido que invoque el artículo reglamentario.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Mientras busco el correspondiente artículo del Reglamento, planteo, como cuestión de orden, que el Pleno del Congreso, del cual somos integrantes, decida el procedimiento que se va a seguir porque tiene más jerarquía que la Junta de Portavoces. Por lo tanto, no se puede discriminar a los demás congresistas diciendo que solo un representante por grupo parlamentario podrá intervenir en un tema trascendental. De manera que pido la reconsideración del acuerdo de la Junta de Portavoces con la finalidad de que a todos los congresistas que quieran participar en el debate les otorguen el legítimo derecho de hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Entiendo que el Pleno es el soberano, colega congresista, pero también el Pleno tiene que dar muestra de eficiencia.

Si estamos de acuerdo por unanimidad con la aprobación de un tema, resulta contraproducente utilizar dos o tres horas para debatirlo. Por eso invoco a hacer esa reflexión. La Mesa es consciente de que debe haber diálogo y participación, pero hay temas en la agenda que deben ser tratados porque son importantes para el país. Si dejamos que el debate sea laxo, vamos a aprobar solo un dictamen. Por eso los voceros de cada bancada, incluso del Apra, acordaron dar un tiempo prudencial a cada orador en cada uno de los temas.

El vocero del Partido Nacionalista, congresista Santos, tiene la palabra por tres minutos.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Señor Presidente: Se dice que hoy estamos legislando a favor de los trabajadores. Al respecto, quisiera hacer la siguiente apreciación.

En nuestro querido Perú estamos viviendo un caos porque en la administración pública vivimos una enorme desigualdad en materia de remuneraciones. Por ejemplo, a la gran mayoría de maestros y policías del régimen laboral del Decreto Legislativo N.^º 276 se les otorga hace aproxima-

damente 10 años una bonificación de 200 nuevos soles en los meses de julio y diciembre de cada año, respecto del cual se les descuenta aproximadamente 26 nuevos soles por diversos conceptos y, finalmente, reciben una bonificación neta de 174 nuevos soles.

Pero hay otros trabajadores de la administración pública que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728 que reciben más de 200 nuevos soles. Por ejemplo, nosotros, cuando llegan los meses de julio y diciembre recibimos como gratificación, bonificación o aguinaldo un sueldo completo, vale decir 15 mil 600 nuevos soles. ¡Qué tremenda desigualdad hay en el Perú, señor Presidente y señores congresistas!

Creo que el proyecto en debate debe llamarnos a hacer la siguiente reflexión: hacer una homologación de esos beneficios para todos los trabajadores y dar la oportunidad para que haya una distribución equitativa de la riqueza. En los meses de julio y diciembre ¿por qué unos reciben más bolsas que otros? Reitero, reflexionemos sobre la homologación en materia de remuneraciones y de aguinaldos o gratificaciones.

En el debate presupuestal, nosotros presentamos una propuesta en la que planteamos que la distribución de la riqueza entre los trabajadores debe ser en forma equitativa e igualitaria. Todos por igual, no como ahora: a unos les dan 200 nuevos soles menos el descuento de 26 nuevos soles, por lo que reciben solo 174 nuevos soles; mientras que a otros les dan más de 200 nuevos soles por gratificación.

Al respecto, la propuesta del congresista Lombardi debe ser aceptada. ¿Por qué? Porque le vamos a dar 200 nuevos soles íntegros —sin descuentos porque le vamos a liberar la retención de los 26 nuevos soles— más el incremento del 9% —contribución de los empleadores— de los 200 nuevos soles, que equivale a 18 nuevos soles más. En total, solo se le estaría incrementando 44 nuevos soles como bonificación neta al trabajador.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene un minuto adicional para que termine, congresista Santos.

El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Tengo el tiempo de cinco minutos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— De acuerdo. Tiene los cinco minutos de su bancada.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Señor Presidente: Estoy cuantificando la bonificación que le correspondería al trabajador si se aprobara este proyecto. Me estoy refiriendo a los trabajadores que reciben menos de 200 nuevos soles de gratificaciones. Si se aprobara este proyecto con la adición del congresista Lombardi, recibirían una gratificación neta de 200 nuevos soles, más los 18 nuevos soles. En total, les vamos a incrementar solo 44 nuevos soles a los trabajadores.

¿Qué pasa con los trabajadores del régimen laboral del decreto legislativo 728?, ¿qué pasa con los trabajadores del Congreso, que somos nosotros?, ¿cuánto vamos a tener de incremento con la liberación de aportaciones? Pues vamos a tener 3 mil 489 nuevos soles de aumento. ¡Qué injusticia, señores congresistas! Nosotros vamos a tener 3 mil 489 nuevos soles de aumento, mientras que la gran mayoría de trabajadores, como los señores profesores y policías, solo van a tener 44 nuevos soles. Esto no es legislar. Esto no es trabajar en forma equitativa a favor de los trabajadores. Debemos cambiar el sistema de gratificaciones de todos los regímenes que existen en la administración pública.

¿Y qué decimos respecto de los trabajadores con el régimen de servicios no personales? Ellos no perciben absolutamente nada por gratificaciones.

Por eso, reitero, este proyecto de ley debe llevarnos a buscar una fórmula que favorezca a todos los trabajadores de todos los regímenes de la administración pública porque están mal distribuidas las bonificaciones. Es un caos la administración pública en cuanto al tema de las remuneraciones.

Convenimos con el presidente de la Comisión de Economía en que ese 9% no debe quedarse en el empleador, sino que debe pasar, como una bonificación especial, al trabajador. El empleador debe seguir aportando el 9%, el cual debe pasar al trabajador para que le alivie un poco en la crisis que se avecina.

No estamos tocando el impuesto a la renta, porque este tiene un tratamiento especial y es de periodicidad anual.

Me pide una interrupción el congresista Ruiz.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Ruiz, puede interrumpir.



El señor RUIZ DELGADO (GPN).— Gracias, señor Presidente.

Creo que el mejor presente que vamos a dar por el Día del Trabajador es la exoneración de impuestos, de aportaciones y de descuentos. El texto ha sido aprobado por consenso en la Comisión de Trabajo y en la Comisión de Economía. Si hemos mejorado el texto en comisiones, comparado con el aprobado en diciembre pasado, entonces tenemos que mejorar también la propuesta de comisiones en el Pleno.

Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del congresista Lombardi en el sentido de que el 9% por concepto de aportaciones del empleador pase como gratificación a los trabajadores.

Sugiero, sin embargo, un agregado como disposición complementaria única, cuyo texto dice: "Las aportaciones que deja de abonar el empleador por concepto de Seguro Social (EsSalud) y/o Entidades Prestadoras de Salud (EPS), en aplicación de los artículos 1.^º y 2.^º de la presente ley, son incorporadas como ingresos extraordinarios que percibe el trabajador bajo la modalidad de donación. No genera derechos laborales ni para el cálculo de compensación por tiempo de servicios".

Estando de acuerdo todos, espero que por unanimidad aprobemos el proyecto.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Puede terminar, congresista Santos.

El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Señor Presidente: Hay un proyecto de ley, el 666/2006-CR, que ha pasado a las Comisiones de Trabajo y de Descentralización para dictamen. Este proyecto plantea la homologación de las remuneraciones de la administración pública en el Perú, porque no podemos continuar con las discriminaciones en materia remunerativa del Estado, teniendo en cuenta, sobre todo, los dos últimos decretos legislativos dados por el actual Gobierno: me refiero al 1023, que crea el Servicio Civil, y al 1024 que crea las gerencias de la administración pública.

¿Cuánto gana un gerente? Gana 20 mil 200 nuevos soles; es decir, gana más que los congresistas. Estos señores gerentes de la administración pública pertenecen al régimen laboral del decreto 728 y van a recibir también un aguinaldo de 20 mil 200 nuevos soles, mientras que la mayo-

ría de los trabajadores, maestros y policías, van a recibir solo 200 nuevos soles de gratificación. Aquí, señores congresistas, tenemos que legislar buscando la igualdad para todos.

Hay desigualdad en las remuneraciones de la administración pública. Dejemos, en la administración privada, que los empleadores privados cumplan la ley: en julio y en diciembre dan una remuneración íntegra por aguinaldo o gratificación. En cambio, en la administración pública está el problema. No podemos continuar dando solo 200 nuevos soles. Tenemos que buscar la justa distribución de la riqueza.

Por eso pido a las Comisiones de Trabajo y de Descentralización que dictaminen el Proyecto de Ley N.^º 666/2006-CR para establecer una estructura única de remuneraciones del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Negreiros.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente: Saludo la iniciativa de procurar mayores recursos para dar liquidez a la economía de los trabajadores.

Hay la necesidad de concertar los sendos textos de la Comisión de Trabajo y de la Comisión de Economía que tienen coincidencias en cuestiones sustantivas, pero hay que hacer algunas precisiones indispensables sobre las cuales tenemos que ponernos de acuerdo.

Con relación a las inafectaciones, aquí se señala que estas alcanzarán a las aportaciones, a las contribuciones y también a todo tipo de descuentos. Sin embargo, respecto a los descuentos, puede haber problemas con los mandatos judiciales de alimentos, por ejemplo. De manera que no es pertinente decir que las gratificaciones no se encuentran afectas de descuentos de ninguna índole.

Es más. Hay que cuidar mucho la constitucionalidad de esta ley. Yo recuerdo que el artículo 12.^º garantiza la intangibilidad de los aportes y de los recursos de la seguridad social.

Por otro lado, con relación al texto del artículo 3.^º de la Comisión de Economía, que no figura en el texto de la Comisión de Trabajo, me parece pertinente que el aporte a EsSalud abonado a

los trabajadores como bonificación extraordinaria tenga el carácter temporal, toda vez que ese ingreso no es de libre disponibilidad ni tiene carácter salarial.

Sin embargo, es importante precisar que el Ministerio de Economía tiene que disponer las transferencias necesarias a EsSalud, que son más o menos 500 millones de nuevos soles, y a la ONP, que son más menos 185 millones de nuevos soles, en el Fondo Consolidado de Reservas.

Estas precisiones me parecen fundamentales: que el Ministerio de Economía haga esas transferencias para tener la seguridad del caso de no afectar cuestiones esenciales de la seguridad social en EsSalud y en la Oficina Nacional Previsional.

Hay otra cuestión que me parece importante precisar.

En el debate se ha hablado de las gratificaciones como si se tratara de un sobrecoste laboral. No es así. Se trata de un costo laboral. Sin duda, los trabajadores están sacrificando expectativas con tal de que haya una mayor liquidez. Nuestro planteamiento, para encarar este tema, es otorgar una bonificación de estímulo a la productividad laboral, tal como existe en el Programa de Estímulo Económico. Ya que hay oposición para incrementar la Remuneración Mínima Vital o, en general, las escalas salariales, nosotros creemos que se puede dar una bonificación de estímulo a la productividad laboral.

Al respecto, hay un antecedente importante contenido en el proyecto de ley de 2001 de nuestro compañero Alva Castro, que recoge muchas de las preocupaciones que estoy exponiendo.

Me pide una interrupción el congresista Robles.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Daniel Robles, puede interrumpir.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con lo que ha propuesto el congresista Negreiros.

Sin embargo, el dinero de los aportes que no va a recibir EsSalud va a afectar la construcción y el equipamiento de hospitales para atender el pro-

grama de aseguramiento universal aprobado por el Congreso de la República y también va a afectar al sistema nacional de pensiones con 180 millones de nuevos soles menos. Pregunto a quién va a beneficiar más ese dinero que no van a recibir EsSalud ni la ONP. ¿A los que ganan más o a los que ganan menos?

Al respecto, debo señalar que la Constitución establece que debe haber equidad. ¿Por qué no se suma todo el dinero que no van a recibir EsSalud ni la ONP, y luego se divide ese monto entre todos los trabajadores para darles por igual a cada uno de los trabajadores con la finalidad de que no haya discriminación? Este es el planteamiento que dejo sentado para el debate correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Negreiros, puede continuar.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Me pide una interrupción el congresista Wilson.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Wilson, puede interrumpir.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Señor Presidente: Se ha hablado aquí de unanimidad, pero yo tengo una voz que no es justamente unánime.

Dice la Constitución, en el artículo 12.^º, que los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles. Sin embargo, se propone que EsSalud, cuyo presupuesto supera los cuatro mil millones de nuevos soles, disponga 450 millones menos en su presupuesto para que ese monto se destine directamente a los trabajadores, y también se propone que la ONP disponga 185 millones de nuevos soles menos.

Acá hay un contrasentido, porque en el ámbito de Latinoamérica, el Perú es el país que menos inversión realiza en salud y en seguridad social: 4%, cuando el promedio en Latinoamérica es de 7%.

Creo que, con la propuesta en debate, se están descuidando los recursos de EsSalud.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Negreiros, puede continuar.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente: Con las recomendaciones que se acaban de señalar, el proyecto es pertinente y hay que perfeccionarlo mediante un texto unificado de ambas comisiones dictaminadoras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene palabra el congresista Javier Bedoya, por Unidad Nacional.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Señor Presidente: Quiero expresar, en nombre de Unidad Nacional, nuestra total coincidencia con la propuesta formulada en el texto sustitutorio proporcionada por la Comisión de Economía, la que, complementando la que proviene de la Comisión de Trabajo, establece la temporalidad de este beneficio que coincide con los dos años más difíciles de la crisis internacional que va a afectar a los trabajadores en general.

Con la finalidad de poner más dinero, sin originar gasto, en el bolsillo de los trabajadores, estamos liberando a las gratificaciones de Fiestas Patrias y de Navidad de determinadas cargas a las que habitualmente están sujetas.

Siendo importante la temporalidad de la norma —no permanente sino solo para los años 2009 y 2010—, creemos que la observación formulada por el congresista Negreiros es de vital importancia.

El texto de la Comisión de Trabajo sugiere que las gratificaciones por Fiestas Patrias y por Navidad no se encuentran sujetas a aportaciones ni contribuciones ni descuentos de ninguna índole; y el congresista Negreiros ha puesto el dedo en la llaga.

¿Qué sucede en aquellas gratificaciones sujetas a una retención por mandato judicial que proviene de un juicio de alimentos en beneficio de los hijos o del cónyuge o de la cónyuge que se encuentran desamparados? Si nosotros aprobamos el texto tal como viene de la Comisión de Trabajo, vamos a desamparar a esos beneficiarios porque la gratificación no va a estar sujeta a retención alguna.

Por ello me permito sugerir, señor Presidente, luego de haber intercambiado ideas con el presidente de la Comisión de Economía, un texto sustitutorio del artículo 8.^º-A, que quedaría en los siguientes términos:

“Las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad no se encuentran sujetas a aportaciones ni contribuciones ni descuentos al Sistema Privado de Pensiones o al Sistema Nacional de Pensiones, según corresponda, ni a EsSalud”; con lo cual estamos exceptuando las retenciones dispuestas por mandato judicial, sobre todo las que provienen de un proceso de alimentos.

Con este texto que proporciona inmediatamente a la Mesa, para que los presidentes de las respectivas comisiones emitan opinión, y haciendo nuestra la propuesta de la Comisión de Economía de precisar que este es un beneficio temporal, no permanente, porque solo se aplica a las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad de los años 2009 y 2010, que son los que previsiblemente serán los más duros durante la época de crisis económica, damos todo nuestro respaldo y apoyo a la iniciativa, con las salvedades, añadidos, modificaciones y enmiendas que he sugerido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Oswaldo Luizar por cinco minutos.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Señor Presidente: Con preocupación estoy observando el debate y la intervención de algunos miembros de la bancada del partido de Gobierno que se oponen a la demanda de los trabajadores. Sin embargo, sus ministros ya han dado prácticamente el consentimiento a la iniciativa legislativa en debate, especialmente el Ministro de Economía y Finanzas, con las correcciones, añadidos y ajustes que se están planteando ahora. Me preocupa porque parece que aquí hay un encargo del presidente de EsSalud, señor Barrios, de defender a esa institución pero sin argumentos, porque se señala que se está afectando los fondos del seguro social.

Nadie está afectando los fondos y las reservas del seguro social, como se ha dicho acá. El fondo es intangible. Solo estamos revisando si son legales o ilegales, si corresponden o no corresponden, las aportaciones a ese fondo por Fiestas Patrias y Navidad.

Pregunto por qué un trabajador que presta servicios por 12 meses tiene que aportar 14 meses, por qué las AFP —cuyos representantes están seguramente dando vueltas en el hemiciclo— tienen que cobrar por 14 meses, cuando el aporte obligatorio del trabajador es por 12 meses. Además, al trabajador le descuentan durante 14 meses el 1,5% mensual por el manejo de su cuenta de aportes.

Señor Presidente, si estamos realmente preocupados por incrementar los fondos de las AFP o de EsSalud, aumentemos el salario a los trabajadores. En Chile, en período de crisis, el sueldo mínimo vital ha aumentado en casi 11%. Si se aumentara el sueldo de los trabajadores en 10%, no estaríamos hablando acá de que el fondo se va a descapitalizar, de que se va a perder o de que no se van a poder construir hospitales. Yo no sé si la construcción de hospitales o el aseguramiento universal tienen que ver con una política muy cercana a los procesos electorales o con la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores.

En este momento no se encuentra en el hemiciclo ningún miembro de la bancada oficialista para que responda estas preguntas que preocupan no solo a la representación nacional sino también a la población peruana.

Yo comparto la idea de buscar y hacer los ajustes necesarios a la iniciativa. Por ejemplo, estoy de acuerdo con destinar los recursos, que va a dejar de contribuir el empleador, a los trabajadores, según el artículo 3.^º propuesto por el congresista Güido Lombardi.

Pero discrepo de la propuesta presentada sobre la temporalidad. Esta tiene que ser bien manejada, porque si el trabajador labora 12 meses, entonces tiene que aportar por esos 12 meses, no más.

¿Queremos financiar a las instituciones de seguridad social? Encontremos otros mecanismos. Por ejemplo, si bien crece la economía, no se da el aumento de las remuneraciones en el país. Si el país crece, tienen que crecer los salarios y las remuneraciones de los trabajadores. Al crecer las remuneraciones, va a crecer el fondo de las aportaciones a la seguridad social. Esa es la posición del grupo parlamentario Bloque Popular.

Me pide una interrupción la congresista María Sumire.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Sumire, interrupción!



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— ¡Interrupción!

Presidente, he entendido. Sé el Reglamento, he leído.

Y a mí me preocupa cuando usted, señor Presidente, dice que solo van a hablar los voceros, como que los congresistas no tenemos derecho. Sin embargo, en el inciso a) del artículo 22.^º del Reglamento se dice: “Los congresistas tienen derecho a participar con voz y voto en las sesiones del Pleno”. Si no fuera así, no habría razón de estar acá, en el Pleno. Solamente estarían en el Pleno los voceros.

Entonces, creo que es necesario revisar el Reglamento. Además, presenté la cuestión de orden de que no se está cumpliendo el Reglamento que dice que se debe publicar 24 horas antes todo lo que vamos a tratar hoy en la sesión; pero no se ha publicado la agenda; y justifican esa falta porque los voceros se han reunido ayer a las cuatro y media de la tarde. ¿Por esa razón vamos a venir al Pleno del Congreso sin conocer los temas de la agenda?

Tenemos que conocer anticipadamente los temas de la agenda. Pido que en el Congreso se respeten el Reglamento y la Constitución; de lo contrario, tendremos problemas, señor Presidente.

Sobre el proyecto que se está viendo, hay opiniones diferentes y sugerencias que se deben poner en el texto. No estamos sentados acá como si fuéramos invitados de piedra y sin decir lo que hemos recogido de la población. Por eso pido que no se esté limitando el uso de la palabra y que se discutan bien los proyectos antes de aprobarlos.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Antes de devolver el uso de la palabra al congresista Oswaldo Luizar, quiero decirle, con el mayor respeto, a la congresista Sumire que estamos cumpliendo con el mandato del Reglamento y, por eso, ha ejercido usted el derecho de expresarse en este momento. Lo que estamos regulando es el tiempo de cada intervención para hacer más eficaz el trabajo parlamentario. Reitero, nosotros somos escrupulosamente respetuosos del Reglamento.

Con relación a la agenda, debo señalar que la Junta de Portavoces no se ha reunido ayer a las cuatro de la tarde sino al mediodía. Además, desde el martes, todos los señores congresistas

han tenido en su página web la publicación de los proyectos que se iban a debatir hoy.

Puede continuar, congresista Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Señor Presidente: En esencia se ha señalado acá que el proyecto en debate será un importante presente para los trabajadores *ad portas* de celebrar el 1 de Mayo el Día del Trabajador. Se trata de un

presente que se va a hacer realidad en julio y en diciembre de este año. Pero ha quedado fuera de la agenda nacional el incremento de la remuneración mínima vital en 27 nuevos soles, pues se dijo que se podía atender a todos los trabajadores.

En lugar de pensar en los 200 nuevos soles que se asignan a los trabajadores del sector público en julio y en diciembre, creo que debemos pensar mejor en incrementar los sueldos a todos los trabajadores del sector público y del sector privado. Debe ser distinto el resultado si hay un buen incremento de sueldo, lo cual va a repercutir en un mayor fondo para el sistema de seguridad social de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaúnde, por el grupo parlamentario Alianza Parlamentaria.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente: Este es un proyecto de larga data, aunque no lo parece. Lo inicia Luis Alva Castro el 10 de agosto de 2001 cuando presenta un proyecto más

amplio porque incluía la inafectación del Impuesto a la Renta. Pedro Santos también presenta un proyecto similar hace más de dos años y nuestra bancada parlamentaria presenta después otro proyecto sobre la misma materia. De tal manera que estamos hablando de un tema cuya discusión ha sido muy larga.

Las gratificaciones son liberalidades de la empresa, del empresario, del Estado o del sector privado. Se empieza a dar gratificaciones a los trabajadores por Navidad, en un país católico, para que esta sea más digna, más religiosa, más mística y más dadivosa y luego se da gratificaciones para la celebración de las Fiestas Patrias; ese es el origen. Luego el Estado voraz empieza a colgarse de estas gratificaciones para hacerlas de voluntarias a obligatorias y del 50% al 100%, en muchos de los casos.

Lo que se está haciendo ahora es justicia. Hay cuatro millones trescientos mil afiliados en las AFP, de acuerdo con el último boletín del BCR, más 750 mil afiliados en la ONP: estamos hablando de cinco millones de peruanos que son básicamente la clase media pauperizada que gana un sueldo mínimo de 550 nuevos soles y que va a recibir 671 nuevos soles en julio y en diciembre.

La propuesta en debate no es necesariamente una medida anticrisis.

La medida anticrisis debe ser realizada con la inversión pública del gobierno. En todas partes del mundo, en Chile, España, Italia, Francia y Estados Unidos, ante el efecto de la crisis global, se están dando cheques al ciudadano: se trata de dar recursos directos al trabajador. En este tipo de medidas, nadie se opone: están a favor la CTP, la CGTP, la Cámara de Comercio de Lima, la Asociación Nacional de Industrias, la Sociedad Nacional de Pesquería, incluso la Confiap. Las únicas que no han estado de acuerdo, aunque ya aceptaron darle cierta soberanía al afiliado porque este no decide nada en el Perú, son las AFP que dicen que iban a trabajar uno o dos años más para no perder los dos aportes adicionales por año.

Pero lo que no han dicho las AFP es que ya han perdido diez años de aportes en los últimos ocho meses por la pérdida del fondo en un 45% en la Tinka o timbeando en la Bolsa de Valores de Lima, lo que ha sido generado precisamente por irresponsabilidad, falta de previsión o falta de visión de las AFP.

Según la propuesta en debate, el trabajador guarda para sí las dos aportaciones a las AFP por Navidad y Fiestas Patrias y las puede gastar, no las va a perder.

Me pide una interrupción el congresista Carlos Bruce.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Carlos Bruce, pue de interrumpir.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, el proyecto en debate busca elevar la capacidad adquisitiva de los peruanos. Se han dicho algunas cosas que no son exactas.

Se dice que aquí estamos desfinanciando el fondo previsional privado, lo cual es falso. Como ustedes

saben, en cualquier momento un trabajador tiene la libertad de hacer aportes espontáneos a su fondo previsional. Si el trabajador quiere puede usar su gratificación para incrementar su fondo, y lo puede hacer depositando el 100% de su gratificación. Así que en este punto, no estamos limitándole nada a nadie en materia previsional.

También se dice que se está desfinanciando a la seguridad social pública, lo cual es asimismo falso. La institución del Seguro Social ha estado recaudando más dinero en los últimos años, gracias a que ha estado creciendo la economía nacional. Lo que tiene que hacer esa institución es una gestión en reingeniería y permitir que los trabajadores del Perú tengan mayor capacidad adquisitiva con la nueva norma.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Continúe, congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente: EsSalud también tiene que ser más transparente, porque su página web no está al día. Hemos revisado su página web respecto de 2007, porque hasta esa fecha hay información. Vemos que en diciembre de 2007 han gastado cinco millones y medio de nuevos soles en canastas navideñas ¡y solo trescientos mil nuevos soles en insulina! Por eso dije que tiene que haber una reingeniería en EsSalud.

El proyecto en debate alienta al trabajador, aliena a la clase media. Yo exhorto al Gobierno, con el cual ya hemos consensuado —nosotros hemos cedido y ellos han cedido—, a promulgar la nueva ley el 1 de mayo, Día Internacional del Trabajo, para dar satisfacción a cinco millones de peruanos que representan, es cierto, solo el 30% de la PEA, pero, icaramba!, un país como el nuestro que tenga el 30% de la PEA es bastante.

Contribuyamos con la aprobación de esta norma para que el trabajador tenga dinero en el bolsillo con un 22% más en su remuneración por Navidad y por Fiestas Patrias, que se desprende como sigue: 9% de aumento como bonificación especial, tal como lo propuso también el congresista Lescano, más 13% que viene a ser el propio dinero del trabajador porque ya no se le descontará por AFP o por SNP. De esta manera el trabajador puede gozar de ese aumento como lo hace con su CTS en otro porcentaje. El trabajador va a sentir un aumento real de su sueldo con ese 22% adicional por las gratificaciones que va

a recibir. Esta es una gran noticia y hay que apoyar la propuesta.

Quiero decirles al Gobierno y al señor Alva Castro —que fue el primero en presentar un proyecto de ley de esta naturaleza hace ocho años atrás— que las leyes aprobadas por el Congreso no son recordadas por el país como leyes de fulano o de sutano, sino como leyes del Gobierno de turno. Esta nueva ley será ley del Gobierno de turno, de Alan García, no va a ser una ley del Parlamento recordada por el país. Sin embargo, se trata de que el Congreso deje de ser un poder nominal, como decía Manuel González Prada, para convertirse en un poder activo que ejerza funciones fiscalizadoras y, sobre todo, legislativas.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Walter Menchola del grupo parlamentario Alianza Nacional.



El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Señor Presidente: Nosotros creemos en el tema de la inyección económica directamente al trabajador y coincidimos con muchas de las expresiones vertidas hoy.

Adicionalmente hay otra razón: los presupuestos se hacen anualmente, por lo que el retiro de las contribuciones en las gratificaciones de diciembre y de julio tienen efecto en esos presupuestos.

Separaremos las prestaciones de pensiones públicas de las prestaciones en salud. En las prestaciones de pensiones públicas hay un impacto en el mediano y largo plazo de 185 millones de nuevos soles, puesto que las pensiones, en el caso de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), casi el 70% o más de su presupuesto está cubierto por el Tesoro Público vía transferencia. En consecuencia, el próximo año podemos plantear tranquilamente la compensación vía presupuesto público.

En el caso del Seguro Social de Salud, que merece un poco más de atención, hay una salida ante la preocupación válida de muchos congresistas. Doy un ejemplo: con el Decreto de Urgencia N.º 067-98, dado en el régimen del presidente Fujimori, se compensa la reserva pensionaria, por un valor aproximado de 2 mil 204 millones de nuevos soles, fundamentalmente por el régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530, cuyos trabajadores del Seguro Social fueron transferidos de otras

instituciones. La obligación de pago con ese fondo de reserva se cumplió hace mucho tiempo.

Por esa razón, coincidimos con la propuesta adicional, como artículo 4.º, que dice: "El Ministerio de Economía y Finanzas puede asumir temporalmente las obligaciones que actualmente asume EsSalud, a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Decreto de Urgencia N.º 067-98".

De esta manera los trabajadores tienen un incremento importante en sus remuneraciones y el Seguro Social de Salud compensa la obligación que tiene con los trabajadores del régimen del Decreto Ley N.º 20530, mediante la obligación que debe asumir el Ministerio de Economía y Finanzas, la cual ya viene asumiendo con la transferencia del 70% vía presupuesto del Tesoro Público.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Rolando Reátegui, puede intervenir.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Señor Presidente: En principio, nuestra bancada está de acuerdo con el proyecto en debate; sin embargo, tenemos que hacer algunas precisiones.

Es absolutamente falso que el trabajador vaya a tener un aumento del 22%. Como se trata de gratificaciones, el efecto neto es de 3,14%, lo cual es muy poco para la clase trabajadora.

Lo que debemos hacer es exonerar del pago del Impuesto a la Renta a los trabajadores por las gratificaciones. Esta sugerencia, si se aprobara, tendría un incremento neto del 10%, porcentaje que serviría para mejorar la economía del trabajador. De esta manera, los trabajadores pueden hacer mejor uso de ese dinero en lugar del plan de estímulo propuesto que solo ha sido ejecutado en 0,2%.

Ante una situación difícil, la medida temporal de exonerar del Impuesto a la Renta a las gratificaciones, si se aprobara, compensaría real y favorablemente a la clase trabajadora que representa el 20% de la Población Económicamente Activa. En cambio, los trabajadores informales —que en el Perú representan un alto índice— no van a recibir ni un solo nuevo sol.

Algo debe estar pasando para que, en el Perú, exista demasiada informalidad en el trabajo.

Por eso no estamos de acuerdo con la afirmación del Ministro de Economía que dice: "la exoneración del Impuesto a la Renta no tiene efecto sobre la economía nacional pero sí tiene efecto sobre el multiplicador del gasto". Sin embargo, todos saben que el multiplicador del gasto público no está funcionando; no existe un efecto real de estímulo sobre la economía; no está creciendo la economía como había estimado el gobierno.

Entonces, queda demostrado que si podemos exonerar temporalmente a los trabajadores de los pagos o contribuciones por las gratificaciones en los años 2009 y 2010, daremos a todos ellos un estímulo espectacular. No hay otra forma. Y también le haremos un gran favor al gobierno: este no puede ni podrá gastar, pero sí podrá gastar el trabajador.

La representación nacional debe reflexionar. Convengo con el congresista García Belaúnde en que la institución parlamentaria no debe simplemente recibir los proyectos de ley. Somos el primer poder del Estado y nuestra opinión tiene que pesar en ese 20% de la población económicamente activa.

Debemos recapacitar y exonerar el Impuesto a la Renta a las gratificaciones de los trabajadores porque el efecto del proyecto, tal como está, va a significar solo un 3,14% de incremento. Ni siquiera va a haber un bachequito o un piquito de crecimiento.

Me pide una interrupción la congresista Martha Acosta.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Acosta, puede interrumpir.



La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Muy brevemente.

Quiero referirme, en esta interrupción, a 38 trabajadores que han regresado a laborar al Congreso por sentencia judicial definitoria y tienen una remuneración muy baja con aguinaldos limitados de 200 nuevos soles. Ellos tienen horario de entrada, pero no de salida y trabajan esmeradamente. Creo que es justo que se aborde la situación remunerativa de ellos en esta iniciativa legislativa o en el dictamen correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Rolando Reátegui, puede continuar.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Señor Presidente: También estoy de acuerdo con el descuento por sentencias judiciales en las gratificaciones.

Creo que tiene más peso la exoneración del descuento por Impuesto a la Renta que la exoneración el descuento para las AFP. En ese sentido, espero que los presidentes de ambas comisiones puedan modificar la propuesta en debate para favorecer a los trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Washington Zeballos, por Compromiso Democrático, puede intervenir.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Señor Presidente: Seré muy concreto porque hay cierta unanimidad en la aprobación del proyecto en debate.

Nosotros también vamos a respaldar el proyecto con los añadidos planteados por el presidente de la Comisión de Economía. Sin embargo, han surgido dos preocupaciones.

La primera preocupación es que hay desigualdad entre los trabajadores que reciben gratificaciones pequeñas y los que reciben gratificaciones grandes. Esa diferencia es un inconveniente que tiene relación con las remuneraciones, tema que, en su momento, podemos tratarlo para proponer un sistema más equitativo.

La segunda preocupación se relaciona con la seguridad social (EsSalud), expresada por el colega Walter Menchola. ¿A quién atiende finalmente EsSalud? Atiende a los trabajadores de menores ingresos. Es cierto que esa institución va a dejar de percibir ingresos temporalmente por esos meses. Por otro lado, el Estado va a recibir un monto mayor por la aplicación del Impuesto a la Renta porque los mayores ingresos de los trabajadores en Navidad y Fiestas Patrias van a estar gravados con el Impuesto a la Renta. Por lo tanto, el Tesoro va a tener recursos para que eventualmente EsSalud no se perjudique con la suma de los 450 millones de nuevos soles.

Tal como se ha planteado en la norma, el Tesoro Público debe cubrir la diferencia respecto de las contribuciones a EsSalud para que no se perjudiquen los empleadores, los trabajadores y el Estado. Todo estará cubierto si el Ministerio de Economía y Finanzas tiene la voluntad de cubrir la diferencia

que no recibirá EsSalud. Es decir, por un lado, estamos dando más recursos a los trabajadores y, por otro lado, no bajarán las atenciones en EsSalud debido a las transferencias del Tesoro Público que se financiarán con el Impuesto a la Renta que se grava a las gratificaciones de los que ganan más.

Con esas precisiones, estaremos dispuestos a votar favorablemente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Habiendo participado todas las bancadas, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo, José Saldaña, para que exprese las sugerencias recogidas.



El señor SALDAÑA TOVAR (BP).— Señor Presidente: He tomado debida nota de los aportes del Pleno del Congreso y doy lectura al texto sustitutorio tal como quedaría si se aprobara:

“Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad

Artículo 1.º.— Régimen laboral de la actividad privada

Incorporarse el artículo 8.º-A a la Ley N.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por Fiestas Patrias y Navidad en los términos siguientes:

‘Artículo 8.º-A.— Las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad no se encuentran afectas a aportaciones ni contribuciones ni descuentos de ninguna índole, excepto las sentencias que provengan de mandato judicial recaídas en los procesos de alimentos’.

Artículo 2.º.— Regímenes laborales del sector público

Los aguinaldos o gratificaciones a que se refiere el numeral 2 de la quinta disposición transitoria de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, no se encuentran sujetas a aportaciones ni contribuciones ni descuentos de ninguna índole, excepto las sentencias que provengan de mandato judicial recaídas en los procesos de alimentos.

Artículo 3.º.— Aportaciones a EsSalud

El monto que abonan los empleadores por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud

con relación a las gratificaciones de julio y diciembre de cada año será abonado a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria de carácter temporal no remunerativa ni pensionable.

Artículo 4.^º.— Vigencia

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano* y rige hasta el 31 de diciembre del año 2010”.

Por tal razón, pedimos a la representación nacional la votación favorable al proyecto leído.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, Güido Lombardi.



El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).— Señor Presidente: En lo básico convengo con el colega Saldaña en el proyecto en debate.

Sin embargo, queda más claro si después de “no se encuentran afectas a aportaciones ni contribuciones ni descuentos de ninguna índole” se agrega “excepto los descuentos que provengan de mandato judicial recaído en proceso de alimentos”. Reitero que se trata de precisar la redacción aun cuando algunos asesores señalan que este agregado es innecesario porque las decisiones judiciales deben cumplirse más allá de cualquier disposición legal.

Finalmente, se debe agregar la propuesta del colega Menchola y de otros congresistas que dice que el Ministerio de Economía y Finanzas asumirá temporalmente las obligaciones que actualmente asume EsSalud y a las que se refieren los artículos 4.^º y 5.^º del Decreto de Urgencia N.^º 067-98, referido por el congresista Menchola.

Con esos dos añadidos puntuales, el proyecto está listo para ser votado por la representación nacional.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Señores congresistas, registren su asistencia antes de votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Negreiros, mientras se registra la asistencia, tiene el uso de la palabra.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señor Presidente: Hay una preocupación en la Célula Parlamentaria Aprista con relación a los aportes destinados a EsSalud. En este sentido, yo quiero insistir a los presidentes de las sendas Comisiones de Trabajo y de Economía en que, si ya hay un compromiso, se diga que el Ministerio de Economía transferirá los recursos que se dejan de percibir y que asume las obligaciones de EsSalud, de la ONP y de los otros regímenes pensionarios.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Mientras se distribuye el texto final, tiene la palabra el congresista Aurelio Pastor por dos minutos.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente: En mi condición de presidente de la Célula Parlamentaria Aprista, quiero dejar constancia de lo siguiente, a pedido de los miembros de la Célula:

Nosotros vamos a votar a favor del proyecto con las observaciones discutidas acá e incorporando con claridad de dónde van a salir los recursos para cubrir los gastos que pueden afectar a EsSalud y a la ONP.

Señalamos también que pueden haber determinados matices y algunas interpretaciones, por lo que consideramos que pudieran haberse tomado incluso otras fórmulas. Sin embargo, nosotros vamos a votar respaldando de manera unánime el acuerdo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se va a dar lectura al texto final para que los congresistas sepan qué se va a votar.

El RELATOR da lectura:

“Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad

Artículo 1.^º.— Régimen laboral de la actividad privada

Incorporase el artículo 8.^º-A a la Ley N.^º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por Fiestas Patrias y Navidad en los términos siguientes:

'Artículo 8.º-A.— Las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad no se encuentran afectas a aportaciones ni contribuciones ni descuentos de ninguna índole, excepto aquellos otros descuentos establecidos por ley o autorizados por el trabajador.

Artículo 2.º.— Regímenes laborales del sector público

Los aguinaldos o gratificaciones a que se refiere el numeral 2 de la quinta disposición transitoria de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, no se encuentran sujetos a aportaciones ni contribuciones ni descuentos de ninguna índole, excepto aquellos otros descuentos establecidos por ley o autorizados por el trabajador.

Artículo 3.º.— Aportaciones a EsSalud

El monto que abonan los empleadores por concepto de aportaciones al Seguro Social, EsSalud, con relación a las gratificaciones de julio y diciembre de cada año, será abonado a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria de carácter temporal no remunerativo ni pensionable.

Artículo 4.º.— El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá temporalmente las obligaciones a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Decreto de Urgencia N.º 067-98, que actualmente asume EsSalud.

Artículo 5.º.— Vigencia

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano* y rige hasta el 31 de diciembre de 2010".

Suscriben el presente texto sustitutorio el presidente de la Comisión de Trabajo, señor Saldaña Tovar, y el presidente de la Comisión de Economía, señor Lombardi Elías.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Yamashiro.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Señor Presidente: En virtud del consenso unánime que existe sobre la propuesta leída, y para que esta no sea observada por el Ejecutivo antes de la promulgación porque podríamos incurrir en generar una iniciativa de gasto, propongo que el ar-

tículo 4.º se vote por separado. Sin el artículo 4.º, nosotros tendremos la posibilidad de que el proyecto no sea observado por el Ejecutivo.

Me pide una interrupción el congresista Sousa.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Sousa, puede interrumpir.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Señor Presidente: Por una cuestión de orden, pido que se distribuya previamente el texto más aún si se va a votar por separado.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Sousa, se debe recordar que es una práctica parlamentaria dar lectura al texto y votarlo. Ya se ha leído el texto. Imprimir y entregar el texto en estos momentos evita que procedamos a tomar una decisión final.

El congresista Falla, presidente de la Comisión de Presupuesto, puede intervenir.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Señor Presidente: El artículo adicional que se propone modifica la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Intervengo, en representación de la Célula Parlamentaria Aprista, para dejar sentado lo siguiente:

En el proyecto se ha precisado la temporalidad de dos años del beneficio mediante una exoneración, aun cuando con eufemismo el título del proyecto diga que reduce costos laborales. También se ha precisado el beneficio del 22% a favor del trabajador, que es lo que se perseguía, lo cual significa que el aporte del 9% del empleador pasa al empleado.

Asimismo, la bancada aprista considera que tiene un alto contenido social el proyecto presentado por el grupo Alianza Parlamentaria, personalmente por el congresista García Belaúnde, pues otorga un manto de beneficio para todo el universo de servidores, aun cuando el texto de la observación del Poder Ejecutivo dice que los beneficios se destinan solo para 10 mil trabajadores que ganan más de 20 mil nuevos soles.

Por eso creemos que debió discutirse, en un cuarto intermedio, los rangos del beneficio de desgra-

vación, pues los que ganamos montos mayores, entre nueve y veinte mil nuevos soles, no debemos percibir ese beneficio.

Dejo constancia de esta precisión, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Se va a consultar, mediante el sistema digital, para hacer más democrática la votación, si el Pleno vota o no por separado el artículo 4.^º del proyecto, tal como lo ha propuesto el grupo parlamentario de Unidad Nacional. Si se acuerda votar por separado el mencionado artículo, se procederá a votar el texto del proyecto sin el artículo 4.^º. Si no alcanza mayoría, se votará el proyecto íntegramente, incluido el citado artículo, conforme aparece en el documento que se les ha entregado.

Al voto la propuesta de Unidad Nacional de votar por separado el artículo 4.^º.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 55 votos a favor, 33 en contra y dos abstenciones, votar por separado el artículo 4.^º del proyecto de Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, a pedido del grupo parlamentario Unidad Nacional.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido acordada la propuesta de votar por separado el artículo 4.^º.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Zeballos Gámez, Chacón De Vettori y Escudero Casquino, lo que da un total de 58 votos a favor, 33 en contra y dos abstenciones.

“Votación del pedido de votar por separado el artículo 4.^º del texto sustitutorio de los Proyectos Núms. 831 y 2434

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cánepe La Cotera, Carrizo Guerrero, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuen-schwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, González Zúñiga, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Minaya,

León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Lui-zar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Ma-yorga Miranda, Mekler Neiman, Moyano Delgado, Nájar Kokally, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Saldaña To-var, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Acha-ta, Waisman Rjavinsthi y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Alva Castro, Calderón Castro, Carrasco Távara, Cen-zano Sierralta, Cribilleros Shigihara, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Guevara Gómez, Guevara Treilles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Negreiros Criado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Perry Cruz, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Sánchez Ortiz, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Fujimori Fujimori y Hildebrandt Pérez Treviño.”

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Con la misma asistencia, se pone al voto el proyecto de Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, con excepción del ar-tículo 4.^º

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en pri-mera votación, por 91 votos a favor, ningu-no en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que reduce costos labo-rales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, con excepción del artículo 4.^º

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido aprobado el proyecto con excepción del artículo 4.^º

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Chacón De Vettori, Wilson Ugarte, Bal-ta Salazar y Zeballos Gámez, lo que da un total de 95 votos a favor, ninguno en contra y ningu-na abstención.

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 831 y 2434

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Calderón Castro, Cánepe La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— A continuación, se va a votar el artículo 4.º. Pero antes, para mayor conocimiento y transparencia, se va a dar lectura al texto del citado artículo 4.º.

El RELATOR da lectura:

“Artículo 4.º.— El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá temporalmente las obligaciones a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Decreto de Urgencia N.º 067-98, que actualmente asume EsSalud”.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Con la misma asistencia, se pone al voto el artículo 4.º leído.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza el artículo 4.º, por 59 votos en contra, 31 a favor y una abstención.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido rechazado el artículo 4.º.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Balta Salazar y Wilson Ugarte y de los votos en contra de los congresistas Chacón De Vettori y Zeballos Gámez, lo que da un total de 33 votos a favor, 61 votos en contra y una abstención.

“Votación del artículo 4.º del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 831 y 2434

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cánepe La Cotera, Carpio Guerrero, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, González Zúñiga, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Moyano Delgado, Nájar Kokally, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que votaron a favor: Alegría Pastor, Alva Castro, Calderón Castro, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Negreiros Criado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Perry Cruz, Rebaza Martell, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Sánchez Ortiz, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olachea, Vargas Fernández y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Saldaña Tovar.”

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— En consecuencia, queda aprobado en primera votación el proyecto de Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.

Tiene la palabra el congresista Güido Lombardi.



El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).— Señor Presidente: Agradezco a la representación nacional por aprobar la norma. Habida cuenta de la unanimidad alcanzada, pido la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo, congresista Saldaña.



El señor SALDAÑA TOVAR (BP).— Señor Presidente: Agradezco el gesto de la representación nacional en favor de todos los trabajadores que tienen este derecho. Solicito también la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Habiendo consenso de los presidentes de las comisiones dictaminadoras para que se consulte la exoneración de segunda votación, se pone al voto ese pedido con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido acordada la exoneración.

Se deja constancia de los votos favorables de los congresistas Macedo Sánchez, Balta Salazar, Vargas Fernández, Chacón De Vettori, Reátegui Flores, Tapia Samaniego, Núñez Román, Zeballos Gámez y Cuculiza Torre, y del voto en con-

tra del congresista Wilson Ugarte, lo que da un total de 91 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención.

“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los Proyectos Núms. 831 y 2434

Señores congresistas que votaron a favor:

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Calderón Castro, Cánepe La Cotera, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Higuchi, Galarraga Velarde, García Belaúnde, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trellés, Gutiérrez Cuevas, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Meckler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájar Kokally, Negreiros Criado, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Rebaiza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olavechea, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinthi, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Robles López.”

Se aprueban diversas mociones de saludo

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Lombardi Elías, saludando a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y a la Comunidad Universitaria, con motivo de celebrarse el Nonagésimo Aniversario de funcionamiento.

De la congresista Mendoza del Solar, saludando a la provincia de La Unión, del departamento de

Arequipa, con motivo de celebrarse el 4 de mayo de 2009 el Centésimo Septuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Del congresista Rebaza Martell, saludando, en el Día Internacional del Trabajo, a los trabajadores peruanos, especialmente a los cajamarquinos, que diariamente entregan su fuerza laboral por el progreso y desarrollo de nuestra patria.

De la congresista Sumire de Conde, saludando al distrito de Taray, de la provincia de Calca, en el departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 6 de mayo de 2009 el Cuadragésimo Quinto Aniversario de su creación política.

De la congresista León Minaya, saludando a todos los pobladores del distrito de Kimbiri, de la provincia de La Convención, en el departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 4 de mayo de 2009 el décimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista Sumire de Conde, saludando al distrito de Kimbiri, de la provincia de La Convención, en el departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 4 de mayo de 2009 el décimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista Sumire de Conde, saludando, en el Día Internacional del Trabajo, a la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco.

Del congresista Tapia Samaniego, saludando al distrito Metropolitano de Chilca, en la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 2 de mayo de 2009 el Quincuagésimo Segundo Aniversario de su creación política.

De la congresista Sucari Cari, saludando al trabajador peruano con motivo de celebrarse el 1 de mayo el Día Internacional del Trabajo, en especial al trabajador de la región Puno.

Del congresista Ruiz Delgado, saludando al pueblo de Huancavelica, región del mismo nombre, con motivo de celebrarse el 28 de abril de 2009 el Centésimo Septuagésimo Aniversario de la Restitución Política del departamento de Huancavelica.

Del congresista Torres Caro, exhortando a toda la población a reflexionar sobre el respeto del medio ambiente y el impacto cotidiano de las actividades humanas en el entorno natural.

Del congresista Gutiérrez Cueva, saludando a todos los psicólogos del Perú con motivo de ce-

lebrarse el 30 de abril de 2009 el Día Nacional del Psicólogo.

Del congresista Gutiérrez Cueva, saludando a la población del distrito de San Bartolo, de la provincia de Lima, con motivo de celebrarse el 5 de mayo de 2009 el Sexagésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Del congresista Mayorga Miranda, saludando al Instituto Superior Público La Salle de Urubamba, en la región Cusco, con motivo de celebrarse en mayo de 2009 el Quincuagésimo Aniversario de vida institucional subrayando el importante aporte que brinda a la educación y juventud.

Del congresista Herrera Pumayauli, saludando, en el Día Internacional del Trabajo, a los movimientos de niños, niñas y adolescentes que trabajan, así como a la Policía Nacional del Perú por su labor de atención, educación y formación que viene brindando a los menores que trabajan a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Al voto las mociones leídas.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y a la comunidad universitaria, con motivo de celebrarse el 29 de abril de 2009 el Nonagésimo Aniversario de su funcionamiento.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Walter Albán Peralta, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Lima, 29 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de La Unión del departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 4 de mayo de 2009 el Centésimo Septuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Justo Pastor Totocayo Gárate, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Unión y, por su intermedio, a los alcaldes distritales y de los centros poblados, autoridades y a los pobladores en general.

Lima, 27 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Rendir homenaje a los trabajadores Peruanos y en especial a los Cajamarquinos quienes diariamente entregan su fuerza laboral por el progreso y desarrollo de nuestra patria, con motivo de conmemorarse el 1 de mayo de 2009 el Día Internacional del Trabajo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a los señores Jorge Villasante Araníbar, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, y Carlos Vergara Montero, Director Regional de Trabajo de Cajamarca.

Lima, 29 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar al distrito de Taray, ubicado en la provincia del Calca, región Cusco, con motivo de celebrar el 6 de mayo de 2009 el Cuadragésimo Quinto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Gorki Béjar Mejía, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taray y, por su intermedio, a la población y comunidades campesinas que conforman este distrito; exhortándolos a que sigan trabajando para el desarrollo de la región Cusco.

Lima, 29 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Kimbiri, ubicado en la provincia de La Convención, región Cusco, con motivo de celebrar el 4 de mayo de 2009 el Décimo Noveno Aniversario de su creación política; augurándole que las acciones que llevan a cabo en pos de su desarrollo tengan los merecidos frutos que haga de este distrito un paradigma del desarrollo regional.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Guillermo Torres Palomino, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri y, por su intermedio, a las autoridades civiles, políticas y militares y a la población en general; formulando votos para que el éxito lo acompañe en el desempeño de sus funciones en beneficio de sus pueblos y nuestra patria que tanto lo necesita.

Lima, 29 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar al distrito de Kimbiri, ubicado en la provincia de La Convención, región Cusco, con motivo de celebrar el 4 de mayo de 2009 el Décimo Noveno Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Guillermo Torres Palomino, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri y, por su intermedio, a la población en general; exhortándoles para que sigan trabajando por el desarrollo de la región Cusco.

Lima, 29 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco (FDTC), con motivo de conmemorarse el 1 de mayo de 2009 el Día Internacional del Trabajador.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Martha Quispe Taboada, Secretaria General de la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco (FDTC), haciendo extensiva, a todos los trabajadores cusqueños, reconociéndoles su aporte a la defensa de los derechos laborales y mejores condiciones

de vida para los trabajadores peruanos y sus familias.

Lima, 29 de abril de 2009.”

“El Consejo Directivo del Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo al distrito de Chilca, ubicado en la provincia de Huancayo, región Junín, con motivo de celebrar el 2 de mayo de 2009 el Quincuagésimo Segundo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Héctor Castro Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, a los ciudadanos, vecinos y visitantes de dicho distrito.

Lima, 27 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al trabajador peruano, con motivo de conmemorarse el 1 de mayo de 2009 el Día Internacional del Trabajo, en especial al trabajador de la región Puno.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Jorge Villasante Araníbar, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y, por su intermedio, a todos los entes rectores que están involucrados con el bienestar y los derechos de los trabajadores.

Lima, 27 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación al pueblo de Huancavelica, región del mismo nombre, con motivo de conmemorarse el 28 de abril de 2009 el 170° Aniversario de la restitución política del departamento de Huancavelica.

Segundo.— Formular su más cálida intención para que el departamento de Huancavelica logre mejorar su nivel de desarrollo económico y social para que su población alcance la prosperidad y el bienestar general.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Federico Salas Guevara Schultz, Presidente de la Región Huancavelica y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, militares, eclesiásticas y a la población en general.

Lima, 27 de abril de 2009.”.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Exhortar a la población a reflexionar sobre el respeto al medio ambiente y el impacto cotidiano de las actividades humanas en el entorno natural, con ocasión de celebrarse el 22 de abril de 2009 el *Día Mundial de la Tierra*.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Antonio Brack Egg, Ministro del Ambiente, invocándole a trabajar conjuntamente con el Congreso de la República para fomentar el cuidado del medio ambiente.

Lima, 23 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo a todos los psicólogos del Perú, con motivo de conmemorar el 30 de abril de 2009 el Día Nacional del Psicólogo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Fernando Alvarado Cirilo, Decano Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades, miembros de la Orden que ejercen tan noble profesión, quienes a través de las diferentes ramas existentes en el campo de la Psicología contribuyen con el cambio y desarrollo del país.

Lima, 27 de abril de 2009.”.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo al distrito de San Bartolo, ubicado en la provincia de Lima, con motivo de celebrar el 5 de mayo de 2009 el Sexagésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Jorge Barthelmess Camino, Alcalde de la

Municipalidad Distrital de San Bartolo y, por su intermedio, a las autoridades, al personal que labora en la municipalidad y en especial a la población de dicho distrito; manifestando su compromiso para con su desarrollo político, económico y social que le genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Lima, 27 de abril de 2009."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al Instituto Superior Público La Salle de Urubamba en la región Cusco, con motivo de cumplir su Quincuagésimo Aniversario de vida institucional, subrayando su importante aporte a la educación y juventud en pro de la formación de las nuevas generaciones.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Segundo Manuel Marín Herrera, Director General del Instituto Superior Público La Salle de Urubamba y, por su intermedio, al personal docente y administrativo, así como a los estudiantes en general del citado centro de instrucción superior.

Lima, 29 de abril de 2009."

"El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a los movimientos de niños, niñas y adolescentes que trabajan, con motivo de celebrar el 1 de mayo de 2009 el "Día Internacional del Trabajo"; así como a la Policía Nacional del Perú, por su labor de atención, educación y formación que vienen brindando a los menores que trabajan a nivel nacional.

Segundo.— Alentar su labor educativa en bien de nuevas generaciones animadas por un espíritu cívico y moral en el ejercicio de su condición de ciudadanos, amantes de la paz y la solidaridad de todos los peruanos.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Manuel Serrano Calderón, Delegado Nacional del Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC); al señor Víctor Bedriñana Solís, Delegado Nacional del Movimiento Nacional de NATS Organizados del Perú (MNNATSOP) y al señor

Coronel Erik Huamani Coronado, Jefe de la VII DITERPOL - División de la Familia de la Policía Nacional del Perú.

Lima, 29 de abril de 2009."

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto del proyecto de Ley que establece la libre disponibilidad temporal y posterior intangibilidad de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se va a poner en debate el Proyecto de Ley N.º 3156/2008-CR que establece la libre disponibilidad temporal y posterior intangibilidad de la Compensación por Tiempo de Servicios. Proyecto dispensado de los dictámenes de las Comisiones de Trabajo y de Economía por la Junta de Portavoces, la que también acordó la prioridad en el debate.

Va a hacer uso de la palabra el vicepresidente de la Comisión de Trabajo, congresista Herrera Pumayauli, hasta por diez minutos.

Pero antes, aunque no hay nada en debate, me pide la palabra el congresista Mayorga para una cuestión previa.

Puede intervenir, congresista Mayorga, por dos minutos.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Mi intervención va a ser sumamente breve.

Invoco a la representación nacional a que no se inicie el debate de la propuesta legislativa que se ha dado cuenta.

Acabo de llegar a Lima desde la ciudad de Cusco y observo que se da cuenta del proyecto de ley que establece la libre disponibilidad, suscrito por los miembros de la Comisión Especial multipartidaria encargada del monitoreo de la crisis financiera internacional. Pero los integrantes de esa comisión no tienen iniciativa legislativa por cuanto en el inciso 2) del artículo 76.º del Reglamento se señala lo siguiente:

"2. Las proposiciones de ley o de resoluciones legislativas que presenten los Congresistas lo seguirán a través del Grupo Parlamentario y requiere el respaldo:

2.1 De la mayoría de los miembros, en el caso del Grupo Parlamentario conformado por seis congresistas, o

2.2 De no menos de seis congresistas, en el caso de los Grupos Parlamentarios conformados por un número de participantes superior a seis parlamentarios.

En ambos casos, el Directivo-Portavoz o quien lo reemplace deberá certificar dicho respaldo. Cuando son varios los autores, se puede diferenciar entre autor o autores principales y adherentes".

Si esta es una comisión multipartidaria, ¿dónde está el respaldo de cada uno de los directivos-portavoces?

En consecuencia, es improcedente iniciar el debate de la propuesta legislativa porque carece del requisito fundamental que exige el Reglamento del Congreso.

Pido que se someta a consideración esta cuestión.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Mayorga, su observación tiene que ver más con una cuestión de orden que con una cuestión previa.

Debo decir, además, que la iniciativa tiene como adherentes a más de 10 parlamentarios, y lo suscribe un directivo-portavoz.

Tal y conforme se ha presentado la propuesta, esta cumple con los requisitos formales. Es más. Ayer el proyecto tuvo acuerdo de prioridad en el debate y fue dispensado de los respectivos dictámenes y de su publicación en el Portal del Congreso por los miembros de la Junta de Portavoces, incluido el representante de la bancada del congresista Mayorga. Por eso hemos incluido este tema en la agenda del Pleno. El procedimiento no afecta a ninguna norma de carácter reglamentario ni constitucional. Lo que se va a hacer ahora es debatir. Algunos apoyarán el proyecto, otros estarán en contra.

Congresista Martha Moyano, puede intervenir.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Señor Presidente: El Reglamento dice estrictamente que un proyecto de ley es presentado por seis parlamentarios como mínimo de una bancada y su vocero.

A pesar de que las firmas del proyecto son ilegibles, se debe determinar si hay seis congresistas

de una sola bancada más la firma del directivo-portavoz. Si los hay, las firmas restantes se adhieren. Digo esto porque no debemos dejar cabio suelto alguno, sobre todo cuando un congresista llama la atención sobre la correcta aplicación del Reglamento. Esto es importante, porque parece que los portavoces no se han dado cuenta de que el título del documento dice: "Comisión Especial Multipartidaria". Pregunto si esta comisión puede dictaminar y presentar proyectos de ley.

Hay que tomar una determinación sobre este caso, para que no quede cabio suelto alguno y para que no se diga que violamos el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Este proyecto no ha venido dictaminado al Pleno, sino dispensado del dictamen de la comisión respectiva. Ayer el vocero de la bancada de la congresista Moyano ha votado a favor de esa dispensa y de que se incluya el proyecto en la agenda. El proyecto está firmado por varios congresistas y por el congresista Luis Galarreta que es también vocero de Unidad Nacional. Por lo tanto, el procedimiento no ha afectado el Reglamento.

Que el proyecto se apruebe o no es otro tema. Eso dependerá de la voluntad de los señores congresistas. Pero, insisto, no hay irregularidad alguna en el procedimiento de remisión del proyecto al Pleno del Congreso.

Para mayor ilustración y transparencia, y antes de que comience el debate, se va a dar lectura a los nombres de los firmantes del proyecto.

El RELATOR da lectura:

"Pérez Monteverde, de Unidad Nacional; Yamashiro Oré, de Unidad Nacional; Galarreta Velarde, de Unidad Nacional, y vocero; Rosa Florián, de Unidad Nacional; Alcorta Suero, de Unidad Nacional; Eguren Neuenschwander, de Unidad Nacional.

Además firman el proyecto los siguientes congresistas: Reátegui Flores, del Grupo Parlamentario Fujimorista; León Zapata, del Grupo Parlamentario Bloque Popular; Del Castillo Gálvez, del Grupo Parlamentario Partido Aprista Peruano; Bruce Montes de Oca, del Grupo Parlamentario Alianza Parlamentaria y Cánepe La Cotera, del Grupo Parlamentario Unión por el Perú.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Los firmantes son voceros de las diversas bancadas parlamentarias. Por lo tanto, está todo claro y se ha seguido escrupulosamente el procedimiento.

Congresista Mayorga, puede intervenir por un minuto.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Señor Presidente: En primer lugar, quiero agradecer su gesto democrático porque eleva el nivel del debate en el Congreso.

En segundo lugar, si el proyecto es de la bancada de Unidad Nacional, entonces el encabezamiento del proyecto está mal, porque ahí se hace referencia a una comisión especial multipartidaria. Yo no creo, por ejemplo, que el congresista Isaac Mekler, de la bancada del Partido Nacionalista, tenga que estar sometido al vocero de la bancada de Unidad Nacional.

Acá estoy reclamando el respeto al procedimiento legal. Porque, en ese caso, si nosotros vamos a empezar a violar la norma, entonces va a continuar la situación de crisis y de anarquía en el país, en donde nadie quiere cumplir las leyes.

Yo ruego, Presidente, que al tratarse de una cuestión de orden, que convengo con la corrección que la Presidencia ha hecho, se someta a una votación y punto, y se prosiga el debate en caso que sea rechazada la cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Mayorga, agradezco su ilustración. Sin embargo, quiero señalar que he argumentado claramente que se ha seguido el procedimiento reglamentario para traer este proyecto al Pleno: firman un vocero, seis miembros de una bancada y se adhieren algunos otros voceros.

La propuesta de debatir el proyecto en el Pleno se votó ayer en sesión de Junta de Portavoces y se obtuvo una amplia mayoría. En el siguiente debate, nos allanaremos a la decisión que tome la mayoría del Pleno. Reitero que se ha cumplido escrupulosamente el procedimiento establecido en el Reglamento y en la Constitución.

Tiene el uso de la palabra el congresista Herrera Pumayauli, vicepresidente de la Comisión de Trabajo, para que sustente el proyecto, hasta por diez minutos.



El señor HERRERA PUMAYAULI (PAP).— Señor Presidente: El objetivo del Proyecto de Ley N.º 3156 es devolver a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) su naturaleza de seguro de desem-

pleo que permita a los trabajadores tener una contingencia asegurada para la eventualidad de la pérdida del empleo.

Asimismo, se propone que a partir de noviembre de 2011 y hasta la extinción del vínculo laboral los trabajadores solo podrán disponer libremente del excedente a las seis remuneraciones brutas en sus cuentas individuales de la CTS.

La aplicación de la norma no incluye a las entidades del sector público, salvo el caso de las empresas del Estado.

La propuesta persigue darles liquidez a los trabajadores del sector privado: solo el año 2009 el trabajador tendrá la libre disponibilidad del 100% de los depósitos por CTS que se efectúen en mayo y noviembre de 2009, no del saldo acumulado. Es decir, no se podrá disponer del 100% de los depósitos que ya tienen acumulados los trabajadores hasta mayo de 2009. Tampoco se podrá disponer del 50% del saldo acumulado.

A partir de 2010, se restringirá progresivamente la libre disposición de los depósitos por concepto de CTS, de acuerdo con el siguiente cronograma: sobre los depósitos efectuados en mayo de 2010, podrá disponerse el 40%; sobre los depósitos efectuados en noviembre de 2010, podrá disponerse hasta el 30%; sobre los depósitos efectuados en mayo de 2011, podrá disponerse hasta el 20%.

Pido que, previo debate, se apruebe hoy esta importante iniciativa porque favorece a los trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Lombardi Elías, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).— Señor Presidente: No tengo mucho que añadir a lo ya expresado por el colega Herrera, salvo subrayar que los beneficios de la iniciativa siguen básicamente la línea —expuesta en el proyecto sobre gratificaciones y bonificaciones— de contribuir a la dinamización de la economía durante los años 2009 y 2010, por efecto de la crisis internacional, con la finalidad de que haya más liquidez disponible en el bolsillo de los trabajadores peruanos.

La intangibilidad de la CTS equivalente a seis remuneraciones brutas cumplirá el objetivo inicial

de ser un seguro de desempleo, habida cuenta de que en ese período de meses se produce normalmente la reinserción laboral. Por lo tanto, la propuesta de disponer libremente del excedente siempre y cuando supere las seis remuneraciones brutas es volver a la versión original en que se sustenta la CTS.

Se considera incorporar la reducción progresiva de la libre disponibilidad hasta lograr la intangibilidad de la CTS, lo cual será materia de debate.

Espero que se apruebe el proyecto que, más allá de cualquier formalidad, ha concitado el respaldo no solo de diversos grupos parlamentarios sino también de los representantes de los trabajadores y de los medios de comunicación nacionales.

—Reasume la Presidencia el señor Álvaro Gutiérrez Cueva.



El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cuevas).— Tiene la palabra el congresista Martín Pérez.



El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).— Señor Presidente: Como uno de los autores de la propuesta, quiero explicar los alcances de ella.

Pero antes permítame explicar las iniciativas que hemos presentado nosotros. Son siete iniciativas, una de ellas propone una iniciativa de gasto y, por eso, la dejamos de lado. Las otras seis están enmarcadas básicamente en dos grandes grupos: protección a la familia y a los trabajadores; y el estímulo a la economía.

La propuesta de CTS en debate, que no tiene la intención de ser un gran estímulo a la economía, está enmarcada en la mejor protección que se le quiere dar a los trabajadores; en la generación de empleo temporal para los mineros despedidos; y en el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para los desempleados que tienen más de 55 años y pueden acceder a una pensión equivalente al 30% de su remuneración.

Lo primero que quiero compartir con mis colegas es que no queremos hacer política monetaria con la propuesta de ley en debate que es de índole laboral.

El artículo 2.º dice que se restringirá progresivamente la libre disponibilidad —que hasta hoy es del 80%— del saldo de la cuenta de la CTS, para que los trabajadores puedan acumular el equivalente a seis sueldos en sus cuentas de CTS.

¿Por qué seis sueldos? Porque quien tiene la desgracia de ser despedido se demora hoy en día alrededor de cinco meses para conseguir un nuevo empleo. Pero si la crisis se agrava, entonces en vez de cinco podría tardar seis meses en conseguir nuevo empleo. El espíritu de la propuesta en debate es retomar el objetivo primigenio de la creación de la CTS: el seguro de desempleo. Una vez que el trabajador llega a acumular, en el saldo de su cuenta de CTS, el equivalente a seis sueldos, entonces los excedentes de seis remuneraciones que se depositen en mayo y en noviembre podrán disponerse al ciento por ciento.

El artículo 1.º dice que temporalmente y por única vez, en el 2009, los trabajadores podrán disponer del 100% del depósito que por concepto de CTS hace el empleador. En el mes de mayo los trabajadores reciben por depósito el importe de 15 días de su sueldo y en el mes de noviembre reciben el importe por los otros 15 días de su sueldo.

La cifra de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones nos indica que, en mayo, el universo de esos depósitos asciende a 1 mil 160 millones de nuevos soles, y en noviembre se vuelve a depositar 1 mil 160 millones de nuevos soles.

¿Qué dice la normativa legal vigente? Que cualquier trabajador puede disponer libremente del 50% de los depósitos de la CTS y que si él quiere arreglar, pintar, poner una puerta o una reja en su casa, puede disponer hasta un 30% adicional. Es decir, hoy día se puede disponer del 80% de la CTS.

Quiero repetirles a mis colegas, señor Presidente, lo que le dije al Ministro de Trabajo, con quien tuvimos dos reuniones de coordinación. Él me había expresado que no estaba de acuerdo con el retiro del 100% del depósito de la CTS porque puede precarizar la cobertura de algunos trabajadores que pierdan su empleo en los próximos seis u ocho meses. Mi respuesta fue: “Ministro, no me convence porque en realidad nosotros estamos en la misma línea. Nosotros no queremos hacer política de consumo ni política monetaria ni política económica con esta propuesta, ese no es el espíritu”.

Por lo tanto, creo que no habría problema alguno en retirar el artículo 1.^º que dispone que los depósitos de CTS, tanto de mayo como de noviembre de este año, puedan retirarse al 100%. ¿Por qué? Porque, según la norma vigente, ya se puede disponer del 80%. Entonces, en aras de conseguir un consenso político por la diferencia del 20%, creo que vale la pena retirar ese artículo..

El espíritu de la norma que se propone es darle a la CTS una suerte de ahorro o de seguro de desempleo para que los trabajadores puedan enfrentar por seis meses un despido futuro. Para lograr eso, a partir de mayo de 2010 el trabajador solo podrá acceder al 40% de la CTS; en noviembre de 2010, al 30%; en mayo de 2011, al 20%; y en noviembre de 2011, al cero por ciento, hasta que acumule seis meses de sueldo.

Voy a poner un ejemplo. Si un trabajador gana mil nuevos soles, tendrá que acumular en su cuenta de CTS hasta seis mil nuevos soles para que pueda disponer del excedente en su totalidad.

Si ese trabajador es promovido y percibe una remuneración de 2 mil nuevos soles, tendrá que ahorrar por seis meses hasta 12 mil nuevos soles, lo que equivale a seis remuneraciones para que pueda disponer del excedente.

La propuesta en debate no estimula el consumo; sin embargo una parte importante de los depósitos de mayo y de noviembre podría reactivar el consumo no de manera importante ni gravitante. Sin embargo, es cierto que si se aprobara la norma, dos millones de personas que tienen cuenta de CTS podrían ver un poco más de dinero en sus bolsillos en mayo y en noviembre.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cuevas).— Tiene la palabra el congresista Oswaldo Luizar por tres minutos.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Señor Presidente: Saludo la preocupación y la iniciativa de la comisión especial multipartidaria sobre un tema que importa al país y a la representación nacional, pero no estamos de acuerdo con la propuesta en debate.

¿Por qué tenemos que plantear mecanismos que estimulen la economía afectando la seguridad de los trabajadores ante un posible desempleo, si el estímulo puede buscarse en otro lado?

Si queremos realmente dar medidas que estimulen la economía del país con capacidad de consumo para los trabajadores, entonces debemos incrementar las remuneraciones. Si, a pesar de la crisis, sigue creciendo el país, entonces lo correcto es que ese crecimiento se traslade directamente a las remuneraciones de los trabajadores. Hacer el traslado de ese crecimiento para mejorar el salario de los trabajadores incentiva la capacidad de consumo de estos. Nos parece que ese es el verdadero camino. Así lo han hecho otras economías que han pasado situaciones más graves que las nuestras. Sin ir muy lejos, en Chile, que ha entrado a una etapa recesiva, se ha dispuesto un incremento de remuneraciones por encima del 10%.

En el Perú, donde aún se hace alarde del crecimiento económico, no se traslada ese crecimiento económico del país y de las empresas a los trabajadores que generan ese beneficio para todo el país.

Por otro lado, los estímulos económicos deben partir también del Poder Ejecutivo. Por ejemplo, la capacidad de ejecución presupuestal en el Poder Ejecutivo está muy lejos de lo esperado. En el primer trimestre de cada año, se espera la ejecución del 25% del presupuesto, pero esa ejecución no llega al 10% y en algunos sectores está por debajo del 3%. ¿Así se estimula a la economía?

¿Cómo podemos exigirle a los trabajadores más sacrificios cuando el propio Poder Ejecutivo no cumple con la ejecución del presupuesto que este Congreso ha aprobado en su momento, cuando se cuentan con recursos económicos que no son ejecutados adecuadamente, cuando los montos considerados en el Presupuesto de la República son mucho mayores que ese 20% al cual queremos ahora afectar?

No estamos discutiendo la autorización de una disponibilidad de los recursos de la CTS porque esa medida ya está dada. Lo que se pretende acá es dar el mensaje de que los trabajadores saquen su dinero del banco y hagan uso de él. Pero algunos meses después esos trabajadores pueden perder el empleo y en ese momento no va a existir la tabla de salvación que les permita atender la nueva situación en que pudieran encontrarse hipotéticamente los trabajadores.

Por ello, el grupo parlamentario Bloque Popular entiende que hay otras medidas que pueden atender el objetivo de estimular la economía: el incremento de remuneraciones a los trabajadores en un país que sigue creciendo, a pesar de la

crisis internacional; y, por otro lado, demandar al Poder Ejecutivo que cumpla con la ejecución del presupuesto que tiene a su cargo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra la congresista Fujimori Higuchi.



La señora FUJIMORI HIGUCHI (GPF).— Señor Presidente: Las medidas para enfrentar la crisis financiera mundial representan una expansión de la política fiscal que puede ser aplicada con dos mecanismos: mediante la reducción de los ingresos corrientes del Gobierno, o mediante el incremento del gasto corriente (remuneraciones, bienes y servicios) o del gasto de capital, como la inversión.

Sin duda las inversiones en obras de infraestructura son las medidas más importantes para enfrentar esta crisis. Pero vemos que la ejecución de los presupuestos 2007 y 2008 en el rubro de inversiones llega solo a un 50% en el Poder Ejecutivo y en los gobiernos regionales y locales. Por eso es muy importante pensar en medidas de impacto en corto plazo.

Es cierto que la CTS fue creada en los años de la década del 90 como un seguro de desempleo, y nosotros siempre hemos peleado por la intangibilidad de esos recursos. Sin embargo, hoy vivimos una realidad muy diferente: el mundo entero está enfrentando una crisis financiera terrible y los países más desarrollados están siendo golpeados; sin duda esta crisis ya ha llegado también al Perú. Por eso considero que es oportuna, concreta y efectiva la iniciativa en debate para que los ciudadanos ayuden a impulsar nuestra economía.

Es cierto que esta medida, que implica poco movimiento de dinero, va a ayudar a que la economía se impulse. Con este mismo razonamiento, hemos apoyado la exoneración de los descuentos de las gratificaciones.

Deberíamos pensar también en la posibilidad de eliminar los impuestos antitécnicos y de evaluar la posible reducción del Impuesto General a las Ventas, medidas de impacto que van a ayudar a toda la población.

En este orden de ideas, el Proyecto de Ley N.º 1564, visto en la Comisión de Trabajo, y que

complementa el proyecto en debate, propone que el dinero de la CTS de los trabajadores públicos —que está en las arcas del Estado— pueda ser transferido a una institución bancaria privada para que los trabajadores puedan recibir intereses y otros beneficios.

Considero que es discriminatorio el artículo 3.º del proyecto en debate que excluye a las entidades del sector público de la aplicación de la libre disponibilidad. Creo que todos los trabajadores tienen el mismo derecho, por lo tanto no debe de haber un trato diferenciado. En todo caso, propongo la eliminación del artículo 3.º o que este artículo diga que comprende a las entidades del sector público.

Con estas propuestas, consideramos que poner en mano de los trabajadores el dinero de su CTS no implica un mayor gasto para el Estado, sino que varía la oportunidad para que los trabajadores dispongan de su CTS.

Por estas consideraciones, y con esas propuestas, el Grupo Parlamentario Fujimorista apoya que los trabajadores dispongan este año del 100% de su CTS para ayudar a poner en marcha nuestra economía.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra al congresista Víctor Mayorga.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Señor Presidente: Reitero que no reúne el requisito de procedibilidad esta propuesta legislativa y que se está violando el inciso 2) del artículo 76.º del Reglamento, ley general para el Congreso de la República.

Más adelante la historia se encargará de juzgar a los señores congresistas que apoyen cualquiera de estas iniciativas de la comisión especial multipartidaria. Nosotros dejamos debidamente establecido nuestro punto de vista.

En relación con el proyecto en debate, la Compensación por Tiempo de Servicios es un beneficio social antiguo y consolidado reconocido por nuestra legislación laboral. Es un mecanismo de previsión frente a la contingencia del cese en el empleo. Le permite al trabajador contar con una remuneración adicional por año para constituir un fondo que podría utilizar cuando por cualquier circunstancia pierda su ocupación. Esta afirmación guarda íntima relación con el artículo

1.^o del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.^o 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N.^o 001-97-TR.

¿Qué concepto nos da la Compensación por Tiempo de Servicios? Que esta tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origine el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia.

Ahora se propone la liberalización de la CTS hasta el 100%, pero este no es el primer intento que se está haciendo. Se hizo durante la época del gobierno de Fujimori y durante el gobierno de Toledo para dejar en la calle a los trabajadores.

Y creo que es importante recordar a los señores congresistas aquella caricatura de Carlín publicada en el diario *La República* en el que aparece el señor Mario Huamán, secretario general y presidente de la CGTP, diciéndole al señor Yehude Simon: "Señor, lo que nosotros queremos en este momento es un aumento del salario mínimo vital". ¿Y qué le contesta, según la caricatura, el señor Yehude Simon?: "¡Oh! cómo vamos a importunar a los empresarios que, en estos momentos, están comiendo sus alimentos; más bien ustedes, y para evitar que se molesten, cómanse vuestra CTS". Eso es exactamente lo que se está haciendo con esta propuesta legislativa en debate.

Pregunto a los señores congresistas si se pretende dejar en la más absoluta miseria a los trabajadores, después del anuncio que dio a la opinión pública hace menos de un mes el presidente Alan García: que se va a producir una desocupación de más de 200 mil trabajadores.

¿Y de qué van a vivir esos 200 mil trabajadores cuando pierdan el empleo?, ¿cómo se va a cubrir esa contingencia económica o ese beneficio social?, ¿es realmente tan grave la crisis que ya urge adoptar estas medidas, incluso con exoneración de dictamen de las comisiones? No, señor Presidente. No podemos ser más papistas que el Papa.

Quiero dejar debidamente establecido lo siguiente: Hace unos meses, se planteó el tema de la libre disponibilidad del 100% de la CTS en el seno del Consejo Nacional del Trabajo. Allí no se avanzó nada porque se llegó al convencimiento de que había una desnaturalización de la CTS.

El gran dilema es: ¿Se trata de salvar el consumo en el país o se trata de crear empleo en el país?

Si se trata de salvar el consumo estamos favoreciendo únicamente a los sectores más poderosos del país a costa nuevamente de los trabajadores. Pero cuando se habla de que el problema radica fundamentalmente en la creación del trabajo a cargo del Estado y también a cargo del sector privado, todos y nosotros también guardamos silencio.

Y cuando planteamos la necesidad de incrementar la remuneración mínima vital de los trabajadores, nos dicen: no podemos atentar contra el Estado, que no tiene recursos. Pero cuando se pretende lapidar al trabajador, se le rinde homenaje con su futura muerte, so pretexto de la proximidad del 1 de mayo. No, señor Presidente.

En estas circunstancias, quiero ser portavoz de lo que se ha acordado por unanimidad en una institución académica y científica, como es la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Esta ha expresado su profunda preocupación y pide a la representación nacional que no se apruebe bajo ninguna circunstancia este proyecto de ley. Los laboralistas peruanos también tienen esa posición, porque si se aprobara se estaría afirmando de la manera más abierta "¡Vivan los empleadores y mueran los trabajadores!". Esta no es la política de la bancada del Partido Nacionalista. Al contrario, buscamos que se garantice la equidad, la democracia, la inclusión.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cuevas).— Tiene la palabra la congresista María Sumire.



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Señor Presidente: El proyecto de ley en debate, que nace de una comisión especial multipartidaria, no cumple con los requisitos del artículo 76.^o del Reglamento. Es más. En mi anterior intervención, cuando planteé una cuestión de orden, señalé que estábamos violando el Reglamento porque no se publicó la agenda de esta sesión con 24 horas de anticipación.

Tengo dudas con relación al proyecto porque no nos dicen claramente qué es lo que quieren.

Pregunto a los miembros de la comisión especial multipartidaria qué pasará con el trabajador que, por cualquier razón, pierde su empleo habiendo usado su Compensación por Tiempo de Servicios. ¿Por qué se quiere financiar la crisis económica con el dinero de los trabajadores?, ¿qué pretenden hacer con los trabajadores?, ¿quieren dejarlos sin empleo y empobrecerlos?

Creo que vale la pena precisar que la CTS, normada en el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, Decreto Supremo N.º 001-97, tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. Si este es el objetivo de la CTS, no comprendo por qué la comisión especial multipartidaria no ha considerado opiniones como la que señala que la liberalización de la CTS puede provocar que los trabajadores trabajen más tiempo para cumplir con sus aportaciones de jubilación. ¿Qué quieren hacer?

Actualmente los empresarios están despidiendo de su trabajo a los mineros, y nadie habla de eso. Acá se habla de los que tienen trabajo, pero nada se dice de los mineros que han sido despedidos ni se ha trabajado sobre ese tema aquí.

Si queremos apoyar al trabajador y si sentimos que, en esta crisis, van a ser golpeados los trabajadores, entonces hay que dar estímulos económicos, los que deben ser pagados por las transnacionales con las sobreganancias por la explotación de los minerales y del gas. Hemos estado discutiendo en la Comisión de Energía y Minas sobre el gas y sabemos que los empresarios tienen muchas ganancias con el pretexto de ciclo simple. Creo que es importante que estos empresarios paguen con sus sobreganancias si queremos realmente beneficiar a los trabajadores, no sacar a los trabajadores y empujarlos al barranco, como decimos en mi tierra: *qaqapaymanchu tangasunchis*. [Los vamos a empujar al barranco].³ Eso no es así.

Creo que es importante reflexionar, señores congresistas. No podemos aceptar que se siga sacando a los trabajadores de su empleo. Si queremos beneficiarlos, entonces demos leyes que los estimulen económicamente desde el Estado y con los dineros de las transnacionales: los que tienen más, pues que paguen para destinarlo a los que no tienen.

Realmente estoy muy preocupada porque, en el Día del Trabajador, quieren que siga siendo mendigo el trabajador: "Si hay que despedirlo, pues hay que despedirlo", "si quiere dinero, pues que se gaste su CTS". ¿Eso estamos pidiendo? No tiene pies ni cabeza este proyecto de ley.

Además hay un rechazo de los trabajadores y también de los especialistas laboralistas al proyecto. Creo que es importante analizar y tomar en cuenta la opinión de los trabajadores. Porque acá hay que legislar para ellos. ¿Se han preguntado qué quieren los trabajadores?

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— La Presidencia saluda a la delegación de niños, niñas y adolescentes trabajadores presentes en las galerías del Hemiciclo, quienes se encuentran en compañía del congresista Herrera Pumayauli.

Congresista Edgard Reymundo, puede intervenir.



El señor REYMUNDO MERCA-DO (BP).— Señor Presidente: La propuesta en debate es compleja porque se pretende hacer ver que este mecanismo beneficia a los trabajadores y que va a haber libre disponibilidad del 100% de la CTS, lo cual es falso. Incluso el presidente de la comisión ha señalado que es innecesaria la propuesta del 100% porque la norma vigente permite disponer hasta el 80% de la CTS, por lo que planteo suprimir el texto del artículo 1.º del proyecto.

No nos olvidemos que la CTS funciona como un seguro imperfecto de desempleo. La norma de la CTS señala que esta tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese de los trabajadores.

Acá se piensa solucionar los graves problemas económicos del país, producto de la crisis, recurriendo a los trabajadores. En la década del noventa se dispuso una medida similar para supuestamente hacer frente a la crisis económica de aquella época; pero la inyección de dinero de la CTS en el mercado no logró superar la crisis ni constituyó el medio idóneo para enfrentarla.

La propuesta en debate resulta riesgosa porque la crisis, que golpea la economía nacional, va a generar indefectiblemente desempleo, lo cual será muy tarde para los trabajadores que ya dispusieron de su CTS; es decir, ya no podrán utilizar su CTS ya agotada como una medida laboral de beneficio, toda vez que serán golpeados también por la crisis económica.

Por eso lo lógico es impulsar medidas e iniciativas que fortalezcan el fondo de la CTS en vez de permitir salidas transitorias, que siempre corren el riesgo de alargarse, sobre todo porque el fondo del que dispondrán los trabajadores en sus cuentas no alcanza ni para cubrir el período de recolección en otro trabajo que, en este caso, señalan los técnicos es de tres a seis meses.

Si se quiere dar un ingreso extra, se deben proponer medidas que apoyen de manera efectiva a

³ Transcripción del quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.

los trabajadores, como un seguro al desempleo o un aumento de la remuneración mínima, entre otras medidas, pero no con la CTS, porque este es un beneficio social para enfrentar situaciones de emergencia del propio trabajador, como el desempleo.

Es necesario tener en cuenta este marco teórico conceptual. Porque la CTS es la única garantía de beneficio social de los trabajadores en momentos de crisis.

Como quiera que ya se ha desnaturalizado el manejo de la CTS hasta la fecha, pido que no se considere el texto del artículo 1º. En todo caso, con la temporalidad señalada pido que se acabe la desnaturalización que se pretende dar a la CTS. Porque la CTS es la única garantía que tiene el trabajador cuando no tiene trabajo. La CTS, además, garantiza la recolocación del trabajador en el mundo laboral. Por eso el proyecto debe tener un objetivo transitorio.

Decir que la liberalidad del 100% de la CTS va a impulsar el flujo económico es hacer un tremendo contrabando ideológico que no se puede permitir.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Luis Negreiros.



El señor NEGREIROS CRISTÓ (PAP).— Señor Presidente: Este proyecto tiene una finalidad plausible, sin embargo no hay el supuesto beneficio para los trabajadores. La liberación del 100% es un tanto ilusoria porque no va a excluir al trabajador de pagar las deudas que ha asumido con cargo a su CTS. Y la parte más importante de las deudas se dirigirán a los bancos; por eso, con razón, se dice que los bancos serán uno de los más importantes beneficiados con esta medida.

Por otro lado, la CTS no es un sobrecoste laboral, sino un salario diferido, un ahorro forzoso o un ahorro colectivo de titularidad individual, definiendo así por la doctrina y por la ejecutoria histórica que se remonta a más de un siglo. En casi todo el siglo xx, la Compensación por Tiempo de Servicios ha sido confundida con el fondo de desempleo, que es un concepto totalmente diferente.

No hay razón, entonces, para que el rol tuitivo que deben asumir el Estado y nuestra legislación sea interpretado y traducido en una norma

que no capacita al trabajador para enfrentar entre otras contingencias el desempleo. Porque la CTS sirve para cubrir mayores gastos de enfermedades de alta complejidad, sirve también para la vivienda hasta el 80% y para una serie de contingencias. No solo cubre la CTS los seis meses que un seguro de desempleo más o menos podría proporcionar, sino todos los años de servicios que acumula el trabajador. Esta es una primera observación.

Luego hay otras observaciones. Por ejemplo, la exclusión de la aplicación de la norma para los trabajadores de las entidades del sector público. Al respecto, hay una iniciativa de Alva Castro, asumida por mí y por todos los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, de excluir a los congresistas de las ventajas o de los beneficios que resulten de la aplicación de la CTS. Sin embargo, los trabajadores del sector público no tienen por qué estar excluidos como lo están ahora. La exclusión señalada en el proyecto en debate no es nueva; ya existe y no es justa.

Además con la libre disponibilidad, los trabajadores pierden intereses.

Quiero hacer estos señalamientos, porque el seguro de desempleo —tema sobre el cual debemos apuntar— es una obligación del Estado peruano, que es signatario del Convenio N.º 44 que trata del seguro de desempleo. Al respecto, la comisión de expertos en interpretación y aplicación de convenios ha llamado la atención al Estado porque este no cumple con este mandato judicial internacional. Creo que dada la coyuntura política e histórica es el momento para recordarlo.

Reitero, el seguro de desempleo es una obligación del Estado peruano. Una de las fórmulas era que la CTS contribuyera al seguro de desempleo, no que lo asumiera porque la naturaleza del seguro de desempleo es distinta.

Nuestro amigo y colega Martín Pérez, a quien aprecio porque ha puesto empeño en este tema, hace referencia a seis meses de aportaciones para que el trabajador pueda conseguir nuevo empleo en ese tiempo. Pero él ignora que el 61% de la población laboral es informal, que más del 70% de esa población laboral tiene contratos temporales que no pasan de los seis meses o del año y que la rotación laboral es la más alta en América Latina: de tres a seis meses. Si analizamos bien la realidad laboral, ¿qué defensa le damos al trabajador? Ninguna. El universo de los trabajadores formales referido en la propuesta en debate es ideal, no corresponde al universo real.

Es más. Como en la anterior iniciativa, en esta propuesta se puede inficionar e infiltrar el virus neoliberal porque hay una corriente de opinión de determinados sectores empresariales y de algunos medios de comunicación que consideran que la CTS es un sobrecosto laboral y que, por lo tanto, hay que eliminarla. Lo mismo dicen de las gratificaciones: que hay que eliminarlas.

Tenemos que tener mucho cuidado con nuestras iniciativas para que no se presten a una interpretación y a un manejo avieso con los recursos que, según la historia, lograron los trabajadores con sus luchas.

Señor Presidente, hay otras iniciativas planteadas. Por ejemplo, yo anuncié la propuesta de crear una bonificación al estímulo a la productividad laboral. Esta es una medida pertinente. También se pueden homologar nuestras medidas con las que ya se aplican en América Latina en relación con la crisis financiera internacional de 2008. Por ejemplo, en Argentina se ha decreto la reducción de contribuciones patronales. Asimismo, se ha resuelto que toda empresa que cree o regulariza el puesto de trabajo pagará durante el primer año el 50% de los aportes; y el segundo año, el 75%. En Brasil, se ha incrementado el salario mínimo en un 12%, incluyendo a los miembros de la Policía y de las Fuerzas Armadas, y en un 14% para los sectores de salud y de educación. También se ha anunciado una serie de reducciones tributarias por un valor total aproximado de 3 mil 700 millones de dólares para impulsar el consumo. En Chile, se dará un bono de 60 dólares por carga familiar para las familias más vulnerables y un subsidio a los trabajadores con sueldos bajos de 18 a 24 años de edad. Estos datos son de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina).

De manera que nuestra propuesta de bonificación de estímulo a la productividad laboral, cuando hay resistencia para incrementar el salario mínimo o para otras medidas, resulta pertinente, porque está vinculada al rendimiento de la empresa y porque está vinculada directamente a estimular el consumo y la economía.

Por consiguiente, la propuesta en debate debe ser repensada por sus autores porque no da el beneficio que supone que pueden dar a los trabajadores; al contrario, se abre la posibilidad de que el nuevo liberalismo elimine un derecho que les ha costado mucho a los trabajadores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cuevas).— Tiene la palabra al congresista Juan Carlos Eguren. No encontrándose el congresista Juan Carlos Eguren, tiene la palabra el congresista Aldo Estrada.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señor Presidente: Muchos piensan que la CTS tiene que ser afectada en una etapa de crisis que ya habría llegado al Perú y que estaría haciendo también estragos en países más desarrollados.

Nosotros creemos que la CTS no puede, por ninguna razón, formar parte de lo que se viene a llamar los medios preventivos de una crisis o los medios más efectivos para hacer frente a todo lo que puede significar la crisis.

Yo quiero hacerles recordar que la Constitución, en su artículo 22.^º, dice que el trabajo es un deber y un derecho y que es base del bienestar social y un medio de realización de la persona. En su artículo 23.^º señala que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria por parte del Estado. Para más contundencia, la Constitución declara, en su artículo 58.^º, que la iniciativa se ejerce en una economía social de mercado, lo cual supone que el Estado tiene que ofrecer algún tipo de protección a las personas que no son capaces de tener una vida mínimamente aceptada según los criterios de la sociedad moderna.

¿Los trabajadores no significan el sector más débil dentro de nuestra sociedad?, ¿acaso no somos conscientes de que, en esta etapa de crisis, que no ha llegado acá como se está dando en otros países, las empresas privadas ya están mandando a su casa, según el caso, a cientos o miles de trabajadores?, ¿con qué recurso van a poder satisfacer los trabajadores sus necesidades inmediatas y las de sus hogares con sus familias?, ¿acaso el importe de la CTS no cumple justamente ese objeto?

Hay irresponsabilidad cuando se pretende decir que por concepto de la CTS se va a obtener 1 mil 160 millones de nuevos soles para contrarrestar la crisis, para que los trabajadores acudan a los bancos, ahorren ahí y tengan todos los medios económicos para que su familia pueda obtener aquello que a lo largo de los años no ha podido tener. Esto es una mentira, que no podemos permitir ni aceptar, y lo digo con el mayor respeto.

No habiendo un seguro de desempleo, la CTS cumple justamente esa gran labor. Ningún go-

bierno se ha preocupado por introducir un seguro de desempleo. Sin embargo, teniendo en cuenta las necesidades, la miseria y la extrema pobreza de los trabajadores desocupados, necesariamente y hoy más que nunca la CTS tiene que seguir cumpliendo esa especie de seguro.

Los congresistas somos conscientes de que, en las circunstancias actuales, hay cientos y miles de trabajadores que están siendo desempleados y que están reclamando, mediante sus dirigentes, en la Comisión de Trabajo, en todas las sesiones, ser repuestos. Me pregunto con qué van a subsistir ellos hasta que consigan otro trabajo, y pensar que en nuestro país es difícil, por no decir imposible, conseguir otro empleo. Hay que razonar un poco.

El Gobierno debe poner atención, como lo viene haciendo, en las obras de infraestructura. Debe poner atención en la producción y en la sobreproducción. Debe poner atención en las empresas mineras y en otras tantas situaciones, para obtener réditos, ingresos y recursos con los cuales hacer frente a la crisis. Pero no se debe disponer de lo poco que tiene la gente pobre, la que aparentemente va a tener un beneficio con este proyecto, cuando todavía la crisis no ha llegado a su etapa media.

Tenemos un trabajo muy interesante de un distinguido abogado, Leopoldo Gamarra Vélchez, en el que se hace un análisis de lo que significa realmente la CTS para el trabajador peruano, y en la última parte dice: "Las diversas consideraciones expuestas llevan a considerar a la CTS un seguro de desempleo en un contexto económico de crisis; es decir, consideramos que la mejor medida para hacer frente a la crisis es mantener la intangibilidad de la CTS".

Por estas consideraciones, Unión por el Perú se opone a que este proyecto pueda ser aprobado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Juvenal Ordóñez Salazar.



El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).— Señor Presidente: El proyecto ley en debate no debe llamarse "Proyecto de Ley de libre disponibilidad de la CTS", sino "Proyecto de ley del despojo de la seguridad económica de los trabajadores y sus familias", o "Proyecto de ley del anticipo del despido de los trabajadores", o "Pro-

yecto de ley que discrimina la distribución que el Estado debe hacer respecto de las medidas de salvataje para todos los peruanos".

Las medidas del proyecto contienen una grave irresponsabilidad y una locura del presidente García, quien pretende solucionar el problema que amenaza a los trabajadores en este período de crisis.

Este es un proyecto de ley que riñe con la naturaleza de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que, en su artículo 1.º, dice que la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de la promoción del trabajador y su familia.

El proyecto nada tiene de promotor de la seguridad del trabajador y resulta altamente cuestionable. Este mecanismo de previsión frente a las contingencias del cese del empleo ya ha sido cuestionado incluso en el Consejo Nacional del Trabajo cuando se pretendió retomar el 100% de la libre disponibilidad de la CTS. En esa oportunidad, hace algunos meses, se paralizó la propuesta porque en el debate se demostró que conllevaba a una desnaturalización de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.

Está en riesgo la situación económica de los trabajadores y de sus familias y no hay seguridad en este momento para ellos porque el salvataje es utilizado básicamente para poner en salvaguarda a los ricos de este país, a las grandes empresas de este país, a los bancos de este país, a la empresa Doe Run de este país, a quien si se le puede dar 150 millones de dólares para que pueda salvarse; pero, a los trabajadores se les dice que se salven con su propia plata.

Por estas consideraciones, el Partido Nacionalista va a votar en contra del proyecto que significa una dura agresión contra los trabajadores y de sus familias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Señor Presidente: Este proyecto de ley no está en contra de los trabajadores. Este proyecto de ley no va a beneficiar a los bancos. Más bien los bancos están esperando el

mes de mayo para que se depositen unos mil trescientos millones de nuevos soles al sistema. Al liberalizarse los recursos de la CTS, el banquero no va a poder disponer de esos recursos; todo lo contrario, el trabajador hará uso de ellos.

Creo que han leído mal la propuesta. Lo que se propone es darle a la CTS el carácter de un seguro contra el desempleo. Si se cree que la iniciativa está en contra del trabajador, entonces podemos cambiarla totalmente y, a partir de mañana, si lo aprobamos, declaramos la intangibilidad de esos recursos por seis meses, que es el período de reenganche en el ámbito laboral. Hasta seis meses no se toca el dinero. Pero si se va acumulando, el trabajador tiene todo el derecho de hacer lo que le venga en gana con su CTS.

Esta norma no está en contra del trabajador. Al contrario, esta norma trata de devolver el carácter de intangibilidad por seis meses a la CTS. Se le da el 100% solo en mayo y noviembre.

Todos los críticos económicos sostienen que la propuesta no va a tener efectos directos en el consumo o si los tienen serán mínimos. Si el efecto va a ser mínimo ¿por qué se preocupan? Se trata de que el próximo año se vaya reduciendo la capacidad de libre disposición para que en noviembre del 2011 ya no tengan libre disponibilidad.

Pero se le está dando al trabajador, en una situación crítica, por un tiempo determinado, la libertad de decidir lo que quiere hacer. El trabajador no es un estúpido; el trabajador piensa. ¿Por qué nosotros queremos pensar por ellos diciendo que la norma está en su contra?

Este proyecto de ley tiene la finalidad de que sea progresivamente intangible la CTS, dándole tiempo al trabajador.

Por otro lado, la propuesta no implica un forado en el erario nacional. ¿Cuánto le debe el Estado a EsSalud por aportes a la seguridad social? Cerca de cuatro mil millones. ¿Por qué no paga el Estado? Es el primer cabeceador. Así que no digan acá que la propuesta favorece a los ricos y perjudica a los pobres. Eso es una falsedad. Tampoco se pueden mandar señales distorsionadas y de mala fe a la opinión pública.

Asimismo, estamos de acuerdo con la inclusión, en los alcances de la propuesta, de los trabajadores del sector público.

En consecuencia, apoyamos el proyecto de ley porque creemos que va a beneficiar realmente a la clase trabajadora.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le otorgo la palabra al congresista Juan Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUEN-SCHWANDER (UN).— Señor Presidente: El congresista Reátegui señala que hay algunos congresistas que no han entendido la propuesta. Probablemente sea así porque a veces no entendemos cuando estamos cargados de subjetividades o porque nuestra ideología nos lleva a ver las cosas a través de un filtro o de un prisma que distorsiona la realidad.

La realidad es que los trabajadores tienen hoy la posibilidad de disponer del 80% de su CTS. Y lo que se está discutiendo ahora es elevar esa disponibilidad del 80% al 100% dentro de una temporalidad de dos años. Es decir, solo se libera el 20% adicional, no se libera el 100%.

Esta liberación del 20% no es obligatoria, sino facultativa.

La CTS ha perdido totalmente su razón de ser: se ha desnaturalizado. Debió de funcionar como un seguro de desempleo. Ahora la norma planteada recupera nuevamente ese espíritu de la CTS, para que sean intangibles seis sueldos que equivalen a seis meses de desempleo. Lo que se genere después de los seis meses, es decir el excedente, será nuevamente de libre disponibilidad. Es decir, se resuelve, en el corto plazo, posibilitando una mayor liquidez y capacidad de gasto para los trabajadores en un momento de crisis, y también se resuelve a mediano plazo el tema de fondo.

Quien no puede entender esto, probablemente es porque tenga, repito, una carga ideológica que lo lleva a desnaturalizar el tema o tiene una serie de prejuicios que nos hacen daño en el debate y le hacen daño al país. Porque normas que deberían prosperar rápidamente generan un debate con carga ideológica y de prejuicios.

La propuesta es muy sencilla: restringir progresivamente de 80% a 20% la libre disposición por un período determinado y, después, garantizar seis meses de intangibilidad de esos recursos; así de simple. ¿Por qué tanta discusión en una fórmula que resuelve un problema de corto plazo y el tema principal a mediano plazo?

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Yohny Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente: Creo que el proyecto en debate tiene relación con la política económica que estamos utilizando en el país.

En el Perú hay una inequitativa distribución de la riqueza, hay una inequitativa distribución del ingreso. En ese camino se están proyectando todos los temas que estamos discutiendo hoy. En efecto, damos algunas cifras:

Solo el 6,5% de la Población Económica Activa (PEA) tiene el 66% de los depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y el 93% de la PEA solo tiene el 34% de la CTS. Es decir, los sectores A y B del Perú tienen la gran mayoría de la CTS acumulada en sus planillas.

Con este proyecto les estamos dando más plata a los que más tienen y nos estamos olvidando de los peruanos que menos ganan. De esta manera estamos abriendo más la brecha y las diferencias económicas. Hay gente que va a ganar mucho más y hay gente que va a ganar mucho menos. Esta no es la solución, en la parte económica, que se tiene que dar en el Perú. Consecuentemente, esta ley no establece la intangibilidad de la CTS, porque no estamos cuidando sus recursos: se los estamos entregando ahora a los trabajadores que puedan trabajar y se los estamos entregando a los trabajadores para que gasten en consumo, y los grandes operadores son los que van a recibir ese consumo.

Es decir, no estamos guardando pan para mayo en temas económicos, porque les estamos dando ahora su dinero a los trabajadores; pero, para después, cuando ya no puedan trabajar, se van a quedar sin respaldo económico alguno. En esa línea, reitero, está yendo el proyecto de ley que indica que no se van a tocar solo seis sueldos del trabajador.

Si los trabajadores ganan mil nuevos soles al mes, entonces tendrán que acumular en su CTS seis mil nuevos soles, los que no se tocan. Pero si tienen más de seis mil nuevos soles como excedente, eso sí lo pueden disponer libremente, ahora que trabajan; pero para mañana no van a tener respaldo económico alguno que les permita tener una vida digna.

Nosotros pensamos que el trabajador debe tener esos seis sueldos por CTS con la siguiente fórmula intermedia: que del excedente de esos seis sueldos solo pueda disponer el 50%, no el 100%, para darle mayor respaldo económico al

trabajador, que después ya no va a poder trabajar aunque tiene la necesidad de una pensión o de un respaldo económico para subsistir. Reitero, que no se disponga del 100% después de los seis sueldos, sino solo del 50%, para que la CTS se siga acumulando con una suma razonable. Con solo seis mil nuevos soles, no se puede subsistir ni un año. Pero con un respaldo del 50% adicional a lo acumulado en seis años de CTS, se le va a poder dar al ex trabajador un respaldo económico. Esa es nuestra propuesta. Siempre y cuando haya esos cambios, nosotros vamos a respaldar la propuesta en debate.

En el Perú, el 10% de las personas tiene el 90% de la riqueza en sus manos. El proyecto en debate solo está dando mayor liquidez a los sectores A y B, olvidándonos nosotros de los de abajo. La productividad de los últimos años de las empresas ha crecido en 24%, suma que se destina a las ganancias; pero el sueldo mínimo del trabajador solo ha crecido, en promedio, el 5%. Este porcentaje debe incrementarse para haya un ingreso mensual más digno. Ese incremento les daría capacidad de consumo a los trabajadores que menos ganan.

El proyecto de ley no establece la intangibilidad de la CTS porque permite que el trabajador haga uso libremente de sus recursos. Nosotros pensamos que se le debe dar facilidades para que pueda disponer de su plata, pero permitiéndole que ahore un poco: seis sueldos, está bien, y del excedente que disponga solo el 50%. Esta es la propuesta de mi agrupación.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cuevas).— Le damos la palabra al congresista Wilder Calderón Castro.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Señor Presidente: Me he quedado estupefacto, turulato, casi tonto, cuando un congresista ha afirmado que este proyecto de ley es un despojo de la seguridad, un anticipo de despido y una discriminación en la distribución. Me parece haber escuchado a un gran apologista que termina diciendo que es una locura del presidente de la República la presentación de esta iniciativa legislativa.

La locura debe tenerla quien no lee bien el proyecto, sabiendo que esta iniciativa no viene del Poder Ejecutivo sino de los miembros de nuestro Congreso, según el documento que ha sido distribuido. No es locura la política vigente del Gobierno que tiene el propósito fundamental de crear

empleo bajo una estrategia de llamar a la inversión y de que haya mayor movilidad económica en el país. Tampoco es locura que durante el actual Gobierno se hayan creado más de un millón de puestos de trabajo. ¿Acaso no ven y no oyen los opositores?

Definitivamente lo único que hay para el Gobierno por sus propuestas en beneficio de los trabajadores son adjetivos, sustantivos, denuestos y enojos sin un mínimo de reflexión.

El proyecto en debate tiene el propósito de crear liquidez entre los trabajadores para aumentar la capacidad de compra en el mercado. Es una medida de carácter temporal. Los trabajadores podrán disponer de su dinero en lo que crean conveniente. La iniciativa no va a crear un gran movimiento económico, pero va a ayudar un poco.

Un trabajador que tiene mil nuevos soles depositados en el banco, ¿qué porcentaje de interés gana al año? Le pagan el 3% o el 4%. Pero cuando el trabajador va a pedir un préstamo al banco, ¿qué porcentaje le cobran por intereses al año? El 18% o el 20%. El sobrecosto resultante, ¿quién lo paga?, ¿a quién le perjudica? Esta reflexión me permite afirmar que la medida de inyectar dinero a los trabajadores para aumentar la capacidad de compra es sumamente positiva; por eso, la Célula Parlamentaria Aprista la apoya.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Humberto Falla Lamadrid.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Señor Presidente: En el concierto internacional hay la homogénea opinión de que el Perú se anticipó a los demás países hermanos del hemisferio en plantear un programa anticíclico frente a los severos efectos de la crisis internacional. Esperamos que el proyecto que se está enriqueciendo en el debate se ubique en ese contexto de medidas contracíclicas por el bien de nuestro país.

En este sentido, hay importantes cifras de la comisión que lamentablemente están siendo poco enfatizadas. Nos estamos refiriendo a la información brindada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en el sentido de que los depósitos semestrales de CTS representan 1 mil 157 millo-

nes de nuevos soles. En consecuencia, el próximo mes de mayo el importe de retención en planillas de ese monto será depositado en las cuentas de los trabajadores.

Hoy, conforme a la legislación vigente, el trabajador puede retirar solo el 50%, 578 millones de nuevos soles, para uso exclusivo de créditos hipotecarios. Pero, con la propuesta de la comisión especial multipartidaria, los trabajadores pueden disponer íntegramente la suma de 1 mil 157 millones de nuevos soles correspondiente al semestre de mayo.

Señala también la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que si sumamos las retenciones de mayo y de noviembre, la disponibilidad que tendrá el trabajador por su Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) asciende a 2 mil 315 millones de nuevos soles.

El Gobierno dijo, desde un primer momento, que la inyección de recursos fiscales para paliar la crisis internacional ascendía a 10 mil millones de nuevos soles. Si esto es así, la inyección que se estaría incrementando en el mercado, vía estímulo de recursos, sería de 2 mil 315 millones de nuevos soles, con lo cual estaríamos hablando de una masa de dinero de 12 mil 315 millones de nuevos soles.

Si el objeto del debate es mejorar los términos del texto, entonces todo cálculo actuarial sobre la disponibilidad tiene que ser positivo, sobre todo cuando el artículo segundo del proyecto establece una limitante para que se reduzca esa disponibilidad de la CTS en los próximos semestres que van desde mayo de 2010 hasta noviembre de 2011; y después de noviembre de 2011 el servidor solo pueda disponer del exceso de seis remuneraciones brutas que tenga en la cuenta individual.

La CTS es el beneficio social de previsión de las contingencias que tiene el servidor en su relación no solo familiar sino también con terceros y también es un verdadero seguro de desempleo; por lo tanto, la graduación de la disponibilidad garantiza la posterior intangibilidad de la CTS; razón por la cual, apoyamos el proyecto con los aportes presentados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Miro Ruiz.



El señor RUIZ DELGADO (GPN).— Señor Presidente: El beneficio de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) tiene por finalidad salvaguardar situaciones difíciles de los trabajadores en caso de pérdida del trabajo o de desempleo; sirve como ahorro para aliviar la manutención de la familia en períodos de desempleo.

Pero con el proyecto en debate se toma el camino más fácil para enfrentar la crisis: que los trabajadores dispongan de su CTS, de sus ahorros, para “aliviar”, entre comillas, la situación de crisis económica mundial que está afectando a todos los pueblos. Es decir, con sus propios recursos se tienen que salvar los trabajadores. Pero cuando se trata de la quiebra de empresas transnacionales, el Estado empieza a preocuparse y les concede el salvataje financiero.

Nosotros creemos que la medida anticíclica, como política de este gobierno, tiene que dirigirse al aumento de sueldos de los trabajadores, como se realiza en otros países.

En Chile, por ejemplo, pese a estar este país totalmente afectado por la crisis económica mundial, puesto que vive íntegramente de su actividad minera, como el cobre, se están dando medidas anticíclicas como aumentar un 10% u 11% el sueldo mínimo vital de sus trabajadores.

Venezuela, que ha sido totalmente afectada por el bajo precio del petróleo, de 170 a 50 dólares en promedio, ha elevado el sueldo mínimo vital: ahora es de 450 dólares; en cambio, en nuestro país llega solo a 150 dólares; con esta suma qué trabajador puede pasársela bien.

Lo que voy a decir parece mentira pero es cierto. El Perú, un país minero, que ha obtenido grandes ganancias y que debía ser afectado por la crisis económica mundial, no ha sido afectado en su real magnitud. ¿Y por qué? Porque los ingresos de las ganancias y de las sobre ganancias mineras nunca han llegado al pueblo. Por eso los pobres no sentimos que nos haya afectado la crisis. En tal sentido, creemos que hay una mala distribución de la riqueza; solo los empresarios mineros han sido un poco afectados, porque simplemente son los que más ganan. En todo caso, el Partido Nacionalista Peruano va a votar en contra del proyecto en debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra a la congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).— Señor Presidente: Me solicita una interrupción la congresista Sasieta.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Congresista Rosario Sasieta, puede interrumpir.



La señora SASIETA MORALES (AP).— Señor Presidente: Nosotros estaremos de acuerdo con liberar los depósitos de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) siempre y cuando la medida esté vigente solo hasta el 2010. Creemos que este tipo de medidas tienen que ser temporales; en todo caso, quedarían disponibles los depósitos solo hasta noviembre de 2010. En consecuencia, pedimos que se retire del artículo 2.º todo aquello que vaya más allá de noviembre de 2010.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista Marisol Espinoza.



La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).— Señor Presidente: El Decreto Supremo N.º 001-97 que contiene el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios surge como una especie de paraguas para proteger a los trabajadores.

Pero hoy nos preocupa la propuesta en debate porque es una medida paliativa que no trata el tema de fondo ni enfrenta a la crisis. Además, el proyecto refleja la improvisación del Gobierno y también de un grupo de congresistas frente al despido masivo de trabajadores en el sector minero: en menos de tres meses se han despedido a ocho mil trabajadores; y, en el sector textil, superan los mil quinientos trabajadores despedidos.

Si queremos atender realmente el problema de los trabajadores, solicito que se discuta la jubilación minera, porque precisamente hoy hay un desempleo masivo en ese sector después de haber habido una situación de bonanza; lastimosamente tampoco se ha visto la cobranza de las regalías. La prioridad no es la liberalización de la CTS, sino el problema del desempleo. Este es el

tema de fondo, no la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Fredy Serna Guzmán.



El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Señor Presidente: Saludo la preocupación de la comisión multipartidaria que monitorea la crisis; pero me parece que esta medida no es la más acertada; hay otro mecanismo que la comisión debe evaluar.

¿Por qué razón? Claramente lo ha dicho el congresista Eguren: del 100% de la CTS, el 80% ya es de libre disponibilidad, y la mayoría de los trabajadores lo están utilizando. Por lo tanto, la incidencia de liberalizar el saldo del 20% es mínima.

Aquí tenemos que atacar el problema principal: la crisis mundial. Somos un país que ha mirado el mercado infinito, pero ahora nuestros productos de exportación se contraen; por lo tanto, los buenos empresarios van a despedir a los trabajadores y los otros empresarios van a aprovecharse de la situación para despedir también. Las exportaciones desde Ica y desde Lambayeque se verán afectadas; las inversiones en el sector minero van a contraerse y no va a haber aumento de puestos de trabajo.

No hay que perder de vista que la CTS es una remuneración diferida que se va a utilizar como un seguro de desempleo y que tiene que mantenerse en el futuro ante un probable despido. Pero si el trabajador va a utilizar su fondo para cumplir obligaciones urgentes, entonces lo estamos dejando desprotegido.

La comisión debe buscar otras alternativas viables, debe coordinar con el Poder Ejecutivo y revisar las políticas razonables implementadas por otros países que están más afectados, pero no me parece adecuado que se deba utilizar el proyecto en debate para dar solución a un tema de fondo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Washington Zeballos Gámez.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ.—

Señor Presidente: Las cosas hay que decirlas claramente y de frente. So pretexto de legislar en favor de los trabajadores, le han puesto la puntería a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) para eliminarla.

El proyecto no es una medida temporal, sino que será aplicada incluso después del año 2011, porque seguirá siendo de libre disposición el excedente de las seis remuneraciones acumuladas.

La comisión sustenta su proyecto señalando que se protege el empleo y dinamiza la economía con el incremento de los niveles de demanda interna. Esta es la clave: se quiere incrementar los niveles de demanda interna. ¿Qué significa ello? Tratar a los trabajadores como si fueran papas y camotes en una situación de crisis como esta; como si el mercado laboral fuera igual que el mercado de bienes, en donde todo se compra y todo se vende y en donde a los trabajadores que tienen familia no se les considera como personas humanas.

El presidente Alan García ha pronosticado que habrá 200 mil desempleados como consecuencia de la crisis. ¿Qué le vamos a decir a esos 200 mil desempleados que ya no tienen su CTS o que ya se la gastaron?

El Estado, según la Constitución, es el llamado a velar por la seguridad previsional de los trabajadores. Esa es la naturaleza que tiene la CTS: una compensación, una indemnización. La CTS no puede ser destinada para el consumo.

¡Qué buena gracia! Cuando hay bonanza, los empresarios no quieren compartir los beneficios con los trabajadores; y ahora que hay crisis, les piden sacrificios a los trabajadores. Los empresarios quieren salir de la crisis aumentando sus ventas y pidiéndoles a los trabajadores que gasten su seguro de desempleo comprando bienes y servicios.

Me permite una interrupción el congresista Mayorga.



—Reasume la Presidencia el señor Javier Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Mayorga, puede interrumpir.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Señor Presidente: En efecto, como señala el congresista Zeballos, ¿por qué se desnaturaliza la Compensación por Tiempo de Servicios? Porque el 80% de libre disponibilidad se refiere exclusivamente

para fines de vivienda, de acuerdo con los programas que pueda elaborar el Ministerio de Vivienda; la propuesta, recordemos, fue suscrita y elaborada durante el gobierno del señor Toledo.

Observo, además, que se está distribuyendo un nuevo texto sustitutorio. Quiero aprovechar esta interrupción para señalar que este nuevo texto sustitutorio tiene que ser debatido. Ruego, entonces, que no se someta a votación el proyecto, como siempre sucede por práctica parlamentaria, porque la medida que se propone está peor que la propuesta inicial.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Los votos dirán si hay o no acuerdo.

Congresista Zeballos, puede continuar.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Señor Presidente: En todo caso, si el Gobierno está preocupado por los trabajadores, lo que debe hacer es disponer que se otorgue una bonificación extraordinaria para que haya consumo.

Me pide una interrupción el congresista Luizar.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Luizar, puede interrumpir.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Señor Presidente: El proyecto va a tener posteriormente serios efectos negativos en los trabajadores.

Pido, como cuestión previa, que el proyecto pase a un estudio de la comisión, porque la fórmula final que nos están entregando y la fórmula inicial tienen propuestas contradictorias. Una se refiere a la disponibilidad del 100% de la CTS; y otra, a la recuperación de la CTS. Son dos propuestas totalmente opuestas que pueden ser eventualmente votadas por separado, para no generar hoy un voto incorrecto.

Pero, como cuestión previa, insisto en que el proyecto de ley se remita a la comisión correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Dejo constancia de que mediante una interrupción no se puede plantear una cuestión previa. Los señores congresistas deben asesorarse, en sus bancadas, para que no hagan propuestas antirreglamentarias.

Congresista Zeballos, puede continuar.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Para terminar, señor Presidente.

Estas son las consecuencias de la irresponsabilidad de un Gobierno que le miente al país. “Estamos blindados”, se dijo. “Aquí no pasa nada”, “vamos a ser el modelo y el paradigma”. Pero ahora resulta que hay que acudir al bolsillo de los trabajadores para resolver los problemas de la crisis: este es el tema de fondo.

Si el gobierno quiere favorecer a los trabajadores y si quiere dinamizar la demanda, entonces que aumente el monto de los sueldos o que dé una bonificación extraordinaria.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Fredy Otárola por tres minutos.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Señor Presidente: Luego de conversar con los gremios laborales, como la CGTP, le transmito la indignación de ellos y de la bancada nacionalista.

Cuando una empresa sufre los embates de la crisis, tiene exoneraciones tributarias y apoyo económico del Estado, como se hizo con la empresa minera que está ubicada en el centro del Perú.

Pero cuando los trabajadores son afectados por la crisis, el Estado les da la espalda y les dice: “Gasten sus ahorros”, o “gasten lo poco que tienen de la CTS para que subsistan” o “soluciona tu problema como quieras”. Esa es la doble moral que rechaza el Partido Nacionalista.

Hacemos nuestra la propuesta del congresista Luizar, y planteamos, como cuestión previa, que el proyecto pase a la Comisión de Trabajo, para que esta, antes de elaborar el dictamen, escuche también a los trabajadores. El sustento es el siguiente: cuando se discute un proyecto de ley relativo al Poder Judicial, algunos congresistas que tienen sus cositas por ahí dicen: “Escuchemos al presidente del Poder Judicial”. Cuando hay un proyecto vinculado al Ministerio Público se dice:

“Escuchemos al Fiscal de la Nación”. Yo me pregunto: ¿En el caso relativo al proyecto en debate se ha planteado previamente que se pronuncien los trabajadores?, ¿acaso estos trabajadores son ciudadanos de segunda categoría?

Por eso es menester, como cuestión previa, que el proyecto pase a la Comisión de Trabajo para que esta pida la opinión de los directamente afectados que son los trabajadores. Si no fuera así, este Congreso actuaría de manera excluyente dándoles todo a los empresarios. Está bien que el Estado apoye a los empresarios, y la bancada nacionalista también apoya todo proyecto que permita salir de la crisis a los empresarios; pero cuando se trata de los trabajadores, observamos que no hay ayuda alguna.

Reitero mi pedido de que el proyecto pase a la Comisión de Trabajo para que esta pida la opinión de los trabajadores porque no se puede aprobar esta ley si previamente no se ha escuchado directamente a los involucrados.

A aquellos que piensan salvar a los bancos liberalizando la CTS de los trabajadores para pagar deudas bancarias les decimos que están actuando mal y que lamentablemente están prendiendo la chispa que incendiará la pradera en algún momento.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Wilson, puede intervenir por tres minutos.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Señor Presidente: Creo que hoy es una mañana negativa para el sistema previsional en el país. Hace unos momentos hemos aprobado, en el Congreso, una ley que golpea duramente a la ONP y a EsSalud. Ahora, igualmente, con el nuevo proyecto de ley en debate, se golpea la posibilidad de guardar pan para mayo, que es finalmente lo que significa la CTS.

¿De qué manera beneficia este proyecto a las personas? Va a tener más recursos en sus manos la gente que gana dinero, y va a tener mucho menos y, tal vez, nada la gente que gana mucho menos.

No sé si eso será útil, porque la gente que tiene más recursos es muy probable que termine comprando bienes importados generando empleo en otros lugares, o invierta en construcción o en bienes nacionales. Dudamos sobre este tema.

Si se trata de darle ideas al Ministerio de Economía y Finanzas para movilizar recursos del país, públicamente, ahora, en el Pleno, le doy un ejemplo: ejecute la carretera Alfamayo -Quillabamba, cuyo costo es de 140 millones de nuevos soles; obra que debió haberse iniciado hace casi un año atrás pero no fue así por un retraso en la entrega del expediente técnico. Ese tema podemos corregirlo.

Por otro lado, si queremos dinamizar la economía, los empleados públicos no deben ganar una bonificación vergonzosa de 200 nuevos soles; se les debe aumentar. Si comparamos esa bonificación con la de algunos altos funcionarios, pues aquella resulta vergonzosa. Los trabajadores que laboran por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) o por Servicios no Personales no reciben mayor cantidad de dinero.

En ese camino están, por ejemplo, los trabajadores del sector Salud que tienen una ley aprobada por el Congreso de la República para el nombramiento del 15% anual; pero no se cumple esa norma legal. Estoy convencido de que si se hubiera cumplido la ley, habría más capacidad de consumo y se habría dinamizado un poco la economía.

Estas son algunas ideas que pueden servir para movilizar la economía salvando la situación de las personas que transitan por la pobreza económica.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Saldaña Tovar.



El señor SALDAÑA TOVAR (BP).— Señor Presidente: Debo comunicar a usted y a la representación nacional que la Comisión de Trabajo no ha estudiado el proyecto de ley en debate, de manera que la intervención del vicepresidente de nuestra Comisión de Trabajo ha sido por encargo, entiendo, de la Comisión especial multipartidaria encargada del monitoreo de la crisis financiera internacional.

Si la clase trabajadora dispone de toda su CTS, ¿resolveremos el problema económico de este sector? Esta es una gran preocupación. ¿No creen ustedes que, al contrario, vamos a agudizar su situación?

Permanentemente vienen a la Comisión de Trabajo trabajadores de diferentes sectores y nos señalan que han sido despedidos. Son miles de trabajadores que están en esa condición. Por lo

menos esos trabajadores con su CTS pueden defenderse por algunos meses. Pero cuando esos hogares empiecen a sufrir los efectos de esos despidos, van a estar totalmente desprotegidos, principalmente los niños enfermos, y en los hospitales no reciben a los que ya no están asegurados; de manera que la CTS del trabajador no debe ser tocada. En todo caso, exijamos al Gobierno que ha anunciado la entrega de 10 mil millones de nuevos soles para distribuirlos, pero aún no los distribuye; por eso me parece que el proyecto en debate es improcedente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Habiéndose agotado el debate, tiene la palabra el congresista Julio Herrera Pumayauli.



El señor HERRERA PUMAYAULI (PAP).— Señor Presidente: Ya se ha proporcionado el texto sustitutorio a todos los congresistas con el texto siguiente:

En el artículo 1.^º, se señala que el objeto de la presente ley es devolver a la compensación por tiempo de servicios, CTS, su naturaleza de seguro de desempleo, que permita a los trabajadores tener una contingencia asegurada para la eventualidad de la pérdida del empleo.

En el artículo 2.^º, se precisa que los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Decreto Supremo N.^º 001-97-TC, Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios podrán disponer libremente del 100% de los depósitos por CTS que se efectúen en los meses de mayo y noviembre de 2009.

En el artículo 3.^º se dice que a partir de mayo de 2011, los trabajadores podrán disponer de sus cuentas individuales de CTS solo del 70% del excedente de seis remuneraciones brutas.

Luego se señala que, para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, los empleadores deberán comunicar a las instituciones financieras respecto al equivalente al monto intangible de cada trabajador; que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo será el encargado de fiscalizar el cumplimiento de la presente ley; y, que lo dispuesto en el presente artículo se aplicará sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37.^º del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensaciones por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N.^º 001-97-TR.

Asimismo, no se incluye el artículo que trata de la exclusión de las entidades del sector público de los alcances de la presente ley, a solicitud de la congresista Keiko Fujimori.

Señor Presidente, debemos recordar que los depósitos de la CTS son retirados por los trabajadores desde el año 2000 hasta la fecha; por lo tanto, no nos debemos preocupar mucho de la CTS diciendo qué van a ser de los trabajadores si disponen hoy de la totalidad de su CTS. ¿De qué hablamos si los trabajadores hace muchos años que ya retiran semestre tras semestre su CTS? Incluso hay trabajadores que ya no tienen nada de CTS en sus cuentas; esto se lo dice un trabajador; y afuera hay muchos trabajadores que me han pedido que se libere la CTS porque es una necesidad del pueblo.

Algunos congresistas se rasgan las investiduras y preguntan por qué se va a tocar la CTS y por qué no se presenta un proyecto de ley que otorgue un seguro de despido del trabajo.

Yo les respondo, ¿y por qué no presentaron ustedes ese proyecto antes?, ¿por qué se preocupan ahora?

Pido, señor Presidente, que someta a votación el texto sustitutorio definitivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Registren su asistencia, señores congresistas, antes de votar el texto que les ha sido distribuido.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Güido Lombardi, puede intervenir.



El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).— Señor Presidente: Nada tengo que añadir a lo expuesto por el colega Herrera. Creo que él ha recogido las inquietudes expuestas por los congresistas que tienen la voluntad de aprobar este mecanismo y que han hecho observaciones puntuales a la iniciativa. Obviamente no se puede recoger la opinión de quienes están en contra del texto, por lo que pido también que se proceda a la votación.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Hay 89 señores congresistas presentes en el hemiciclo.

Se va a votar, primero, la cuestión previa del congresista Fredy Otárola de retorno del proyecto a las Comisiones de Trabajo y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 48 votos en contra, 32 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa de retorno del proyecto a las Comisiones de Trabajo y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto favorable de la congresista Uribe Medina y del voto en contra de los congresistas Perry Cruz, Gutiérrez Cueva y Ríos López, lo que da un total de 33 votos a favor, 51 votos en contra y cuatro abstenciones.

“Votación de la cuestión previa del congresista Otárola Peñaranda

Señores congresistas que votaron en contra: Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleiros Shigihara, Cululiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarraga Velarde, García Belaúnde, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Sasieta Morales, Sousa Huanambal, Urtecho Medina, Vargas Fernández y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Cánepe La Cotera, Escude-

ro Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Minaya, León Zapata, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Nájar Kokally, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Urquiza Maggia, Vega Antonio, Venegas Mello y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balta Salazar, Negreiros Criado, Sánchez Ortiz y Wilson Ugarte.”

—Consta por escrito el voto en contra de la congresista González Zúñiga.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Con la misma asistencia, y habiéndose distribuido oportunamente el texto sustitutorio del proyecto, se pone al voto dicho texto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 48 votos a favor, 31 en contra y cuatro abstenciones, el texto de la Ley que establece la libre disponibilidad temporal y posterior intangibilidad de la Compensación por Tiempo de Servicios.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido aprobado en primera votación el proyecto.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Vargas Fernández, Perry Cruz, Ruiz Silva, Zumaeta Flores y Gutiérrez Cueva y del voto en contra de la congresista Uribe Medina, lo que da un resultado final de 53 votos a favor, 32 en contra y cuatro abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE LA LIBRE DISPONIBILIDAD TEMPORAL Y POSTERIOR INTANGIBILIDAD DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS
(CTS)**

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es devolver a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) su naturaleza de seguro de desempleo, que permita a los trabajadores tener una contingencia asegurada para la eventualidad de la pérdida del empleo.

Artículo 2.º.— Disponibilidad temporal de los depósitos de CTS

Los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Decreto Supremo N.º 001-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS, pueden disponer libremente del ciento por ciento (100%) de los depósitos por CTS que se efectúen en los meses de mayo y noviembre de 2009.

Artículo 3.º.— Intangibilidad progresiva de los depósitos de CTS

A partir de 2010, se restringirá progresivamente la libre disposición de los depósitos por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) De los depósitos efectuados en mayo de 2010, podrá disponerse hasta del cuarenta por ciento (40%).
- b) De los depósitos efectuados en noviembre de 2010 podrá disponerse hasta del treinta por ciento (30%).

A partir de mayo de 2011 y hasta la extinción del vínculo laboral, los trabajadores podrán disponer, de sus cuentas individuales de Compensación por Tiempo de Servicios, solo del setenta por ciento (70%) del excedente de seis (6) remuneraciones brutas.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, los empleadores deberán comunicar a las instituciones financieras respecto del equivalente al monto intangible de cada trabajador.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el encargado de fiscalizar el cumplimiento de la presente Ley.

Lo dispuesto en el presente artículo se aplica sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37.º del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-97-TR.

Comunícase, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 3156

Señores congresistas que votaron a favor:

Alcorta Suero, Alegria Pastor, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Falla Madrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Guevara Gómez, Guevara Treilles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Sasieta Morales, Sousa Huambal, Urtecho Medina y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que votaron en contra:

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Cánepe La Cotera, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Nájar Kokally, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Urquiza Maggia, Vega Antonio, Venegas Mello y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Balta Salazar, Negreiros Criado, Sánchez Ortiz y Wilson Ugarte.”

—Consta por escrito el voto a favor de la congresista González Zúñiga.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Herrera Pumayauli.



El señor HERRERA PUMAYAULI (PAP).— Señor Presidente: Solicito que el proyecto sea exonerado de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Con la misma asistencia, se pone al voto la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 46 votos a favor, 33 en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto de la Ley que establece la libre disponibilidad temporal y posterior intangibilidad de la Compensación por Tiempo de Servicios.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

Se deja constancia del voto favorable de los congresistas Pérez Monteverde, Zumaeta Flores, Pando Córdova y Gutiérrez Cueva y del voto en contra de la congresista Uribe Medina, lo que da un total de 50 votos a favor, 34 en contra y cuatro abstenciones.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 3156

Señores congresistas que votaron a favor:
Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Guevara Gómez, Guevara Treilles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavala, Ruiz Silva, Sasieta Morales, Sousa Huambal, Urtecho Medina, Vargas Fernández y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Cánepe La Cotera, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Minaya, Luizar Obregón, Maillqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Nájar Kokally, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Urquiza Maggia, Vega Antonio, Venegas Mello y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balta Salazar, Negreiros Criado, Sánchez Ortiz y Wilson Ugarte.”

—Consta por escrito el voto a favor de la congresista González Zúñiga.

Por no haber alcanzado el número de votos reglamentario, no se aprueba la reconsideración de la votación del texto del proyecto de Ley que reduce los costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se va a dar lectura a la reconsideración de la votación del proyecto de Ley que reduce los costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.

El RELATOR da lectura:

“Reconsideración

Señor Presidente del Congreso, los congresistas que suscriben interponen recurso de reconsideración de la votación de los Proyectos Núms. 831 y 2434, sobre la Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones, de acuerdo con el artículo 58.º del Reglamento del Congreso.

Lima, 29 de abril de 2009.

(Firmado por los congresistas Robles López, Menchola Vásquez, Wilson Ugarte, Carrasco Távara y Zeballos Gámez”).

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Con la misma asistencia, se pone al voto la reconsideración planteada, dejando constancia de que para su aprobación, de acuerdo con el Reglamento, se necesitan 61 votos favorables.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración planteada cinco señores congresistas, 73 en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— La reconsideración no ha alcanzado el número de votos requerido para su aprobación.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Uribe Medina, Reátegui Flores, Perry

Cruz, Mallqui Beas y Macedo Sánchez, lo que da un total de 78 votos en contra, cinco votos favorables y tres abstenciones.

“Votación de la reconsideración de la votación del texto sustitutorio de los Proyectos Núms. 831 y 2434”

Señores congresistas que votaron a favor:
Menchola Vásquez, Sánchez Ortiz, Vargas Fernández, Wilson Ugarte y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Calderón Castro, Cánepe La Cotera, Carpio Guerrero, Cenzano Sierraalta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Nájar Kokally, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Pérez Monteverde, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huambabal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vega Antonio, Venegas Mello y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Negreiros Criado, Núñez Román y Robles López.”

—Consta por escrito el voto en contra de la congresista González Zúñiga.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— En consecuencia, queda aprobado el texto del proyecto de Ley que reduce los costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REDUCE COSTOS LABORALES A LOS AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD

Artículo 1.º.— Incorporación del artículo 8.º-A a la Ley N.º 27735

Incorporarse el artículo 8.º-A a la Ley N.º 27735, Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, en los términos siguientes:

‘Artículo 8.º-A.— Inafectación de las gratificaciones

Las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad no se encuentran afectas a aportaciones, contribuciones ni descuentos de índole alguna; excepto aquellos otros descuentos establecidos por ley o autorizados por el trabajador.’

Artículo 2.º.— Regímenes laborales del sector público

Los aguinaldos o gratificaciones a que se refiere el numeral 2 de la quinta disposición transitoria de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, no se encuentran sujetos a aportaciones, contribuciones ni descuentos de índole alguna; excepto aquellos otros descuentos establecidos por ley o autorizados por el trabajador.

Artículo 3.º.— Aportaciones a EsSalud

El monto que abonan los empleadores por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) con relación a las gratificaciones de julio y diciembre de cada año son abonados a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria de carácter temporal no remunerativo ni pensionable.

Artículo 4.º.— Vigencia

La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y rige hasta el 31 de diciembre de 2010.

Comunícase, etc.”

Se aprueban diversas mociones de saludo

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Vamos a dar lectura a varias mociones de saludo, brevemente.

El RELATOR da lectura:**Mociones de Saludo**

Del señor Presidente del Congreso, Velásquez Quesquén, saludando al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con motivo de celebrar el 30 de abril de 2009 el Sexagésimo Aniversario de su creación.

Del congresista Gutiérrez Cueva, saludando a todos los trabajadores del Perú y del mundo, con motivo de celebrarse el 1 de mayo de 2009 el Día del Trabajo.

De los congresistas Saldaña Tovar, Estrada Choque, León Minaya, Nájar Kokally, León Zapata y Beteta Rubín, saludando a la región Huancavelica con motivo de celebrar el 28 de abril de 2009 el Centésimo Septuagésimo Aniversario de su creación política.

De las congresistas Beteta Rubín, Espinoza Cruz, Sucari Cari, Vilca Achata y Uribe Medina, saludando a los hombres y mujeres trabajadores del Perú, con motivo de celebrar el 1 de Mayo el Día Internacional del Trabajo.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.*

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Han sido aprobadas.

—**Los textos aprobados son los siguientes:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con motivo de celebrar el 30 de abril de 2009 el Sexagésimo Aniversario de su creación, reconociendo a esta institución la capacidad de liderar la implementación de políticas de mejora del empleo, la seguridad en el trabajo y el bienestar laboral al servicio de la población peruana.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Jorge Villasante Araníbar, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y, por su in-

termedio, a los funcionarios, trabajadores y personal administrativo que labora en dicho ministerio.

Lima, 28 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir su homenaje a los trabajadores del Perú y del mundo, con motivo de celebrarse el 1 de mayo de 2009 el *Día del Trabajo*, que conmemora la lucha de los trabajadores por obtener sus legítimos derechos y celebra la actividad que significa al ser humano.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor José Abanto Valdivieso, Oficial Mayor (e) del Congreso de la República y, por su intermedio, a todos los trabajadores de Congreso, quienes diariamente entregan toda su capacidad y esfuerzo para que el primer poder del Estado sirva al progreso y desarrollo del país.

Lima, 29 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la región Huancavelica, con ocasión de celebrar el 28 de abril de 2009 el Centésimo Septuagésimo Aniversario de su creación política, deseándole mucha prosperidad y bienestar.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al Presidente de la Región Huancavelica y a los señores alcaldes de las siete provincias y, por su intermedio, a las 87 alcaldías distritales, así como a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, así como a la población en general.

Lima, 23 de abril de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y rendir su homenaje a los hombres y mujeres trabajadores del Perú, con motivo de conmemorarse el 1 de mayo de 2009 el Día Internacional del Trabajo, reconociendo a los mártires que dieron sus vidas por que se les reconozca sus derechos laborales y por ser parte del desarrollo nacional, generadores de fuentes de riquezas y bienestar.

Segundo.— Exhortar al Gobierno Peruano para que implemente políticas públicas, a favor de los trabajadores, con la finalidad de preservar su fuente laboral y mejorar su calidad de vida y desatar el sistema injusto, precario y desfavorable que no contempla su desarrollo.

Tercero.— Exhortar al Congreso de la República a legislar a favor de los trabajadores, propiciando mejoras en sus condiciones de vida, dotándoles de los instrumentos necesarios, en defensa de su estabilidad y dignidad en el trabajo.

Cuarto.— Transcribir la presente Moción a las organizaciones de trabajadores del país.

Lima, 29 de abril de 2009.”

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Antes de suspender la sesión, el congresista Mayorga quiere intervenir para hacer una consulta a la Mesa. Le voy a dar un minuto, por excepción, para que intervenga, congresista Mayorga.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Señor Presidente: Tengo en mis manos la licencia solicitada por el congresista Herrera Pumayauli. La fecha de presentación de esa licencia es el 27 por motivos de enfermedad; pero —y que sepa la representación nacional sobre las irregularidades que hay en el Congreso; esa es la consulta—, la fecha de recepción es el 30, o sea el día de mañana.

Sin embargo, él ha venido aquí para sustentar en nombre de todos y en contra de los trabajadores el nefasto proyecto de ley que establece la libre disponibilidad temporal y posterior intanibilidad de la CTS.

Pido a la Mesa Directiva que haga la aclaración correspondiente: si está fechado con 27 de marzo ¿por qué se pone el sello de recepción del 30 de abril?

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista, le agradezco mucho su consulta. Se la absolveré administrativamente y por escrito.

Pido que se dispense del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de esta sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que es-

tén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro digital de asistencia de la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Velásquez Quesquén, Morales Castillo, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Betteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Calderón Castro, Cánepe La Cotera, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuen-schwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Llamadrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Guevara Gómez, Guevara Treilles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Nájar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanamán, Sucari Cari, Sumire de Conde, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

En el Gabinete Ministerial: Las congresistas Cabanillas Bustamante y Vílchez Yucra.

Con licencia oficial: Los congresistas Bedoya de Vivanco, Cajahuanca Rosales, Castro Stagnaro, Giampietri Rojas, Peláez Bardales, Pérez del Solar Cuculiza, Torres Caro y Vásquez Rodríguez.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Andrade Carmona, Gonzales Posada Eyzaguirre, Obregón Peralta y Waisman Rjavinthi.

Ausentes: Los congresistas Aguinaga Recuenco, Gutiérrez Cueva, Alva Castro, Carrasco Távara, Espinoza Soto, Flores Torres, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Mulder Bedoya, Perry Cruz, Raffo Arce, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Valle Riestra González Olaechea, Vilca Achata y Zumaeta Flores.

Suspendido: El congresista Anaya Oropeza."

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se suspende la sesión citándose para mañana, a las 9 horas y 30 minutos.

—A las 14 horas y 41 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
JULIO HERRERA VARGAS